

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5928

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 16 DE SETIEMBRE DE 2015
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5939 DEL JUEVES 15 DE OCTUBRE DE 2015



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO

PÁGINA

1. INFORMES DE RECTORÍA.....	3
2. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	6
3. CONSEJO UNIVERSITARIO. Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (Planes 2016-2020)	17
4. PROYECTO DE LEY. PD-15-07-053. Modificación del artículo 15 de la Ley N.º 8488, del 22 de noviembre de 2015, Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgo y sus reformas. Expediente N.º 19.308	21
5. PROYECTO DE LEY. PD-15-07-055. <i>Aprovechamiento de los recursos energéticos nacionales y reducción de la huella ecológica de Costa Rica</i>	24
6. PROYECTO DE LEY. PD-15-07-054. <i>Creación del Centro nacional de las Artes Escénicas como órgano adscrito al Ministerio de Cultura y Juventud (Cenae)</i> . Expediente N.º 19.045	34
7. VISITA. Personas candidatas a representante administrativo titular ante el Tribunal Electoral Universitario.....	41
8. NOMBRAMIENTO. Representante administrativo titular ante el Tribunal Electoral Universitario.....	43

Acta de la **sesión N.º 5928, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles dieciséis de setiembre de dos mil quince.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Jorge Murillo Medrano, director, Área de Artes y Letras; Dr. Bernal Herrera Montero, rector *a.i.*; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Srta. Madeline Soto Paniagua y Sr. Federico Blanco Gamboa, sector estudiantil, y Dr. William Brenes Gómez, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las trece horas y treinta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

Ausente, con permiso: Dra. Rita Meoño.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Jorge Murillo Medrano, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría
2. Informes de la Dirección y de miembros.
3. Observaciones al documento PLANES 2016-2020.
4. Proyecto de Ley Modificación del artículo 15 de la Ley N.º 8488, de 22 de noviembre de 2005. *Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo y sus Reformas. Expediente N.º 19.308 (PD-15-06-053).*
5. Proyecto de Ley *Aprovechamiento de los recursos energéticos nacionales y reducción de la huella ecológica de Costa Rica (PD-15-07-055).*
6. Proyecto de Ley *Creación del Centro Nacional de las Artes Escénicas como órgano adscrito al Ministerio de Cultura y Juventud (Cenae). Expediente N.º 19.045 (PD-15-07-054).*
7. Visita de las personas candidatas a representante administrativo titular ante el Tribunal Electoral Universitario: Licda. Tatiana Barrantes Venegas, Br. Nelson Brenes Mejía y M.B.A. José A. Rivera Monge.
8. Nombramiento de la persona como representante administrativo titular ante el Tribunal Electoral Universitario.

****A las trece horas y treinta y tres minutos, entra el Dr. Bernal Herrera. ****

ARTÍCULO 1

Informes de Rectoría

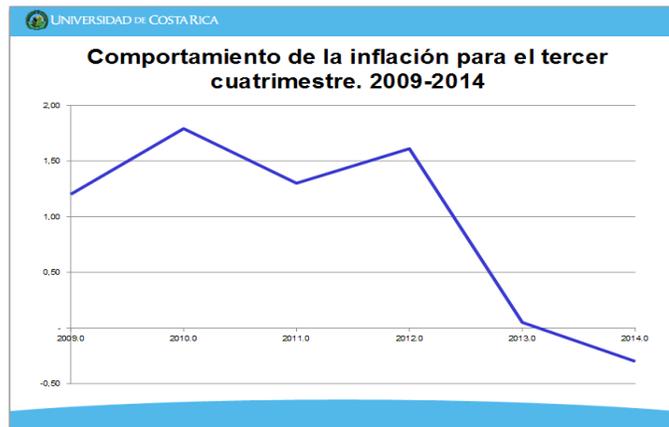
El señor rector *a. i.*, Dr. Bernal Herrera Montero, se refiere al siguiente asunto:

a) Negociación salarial 2016

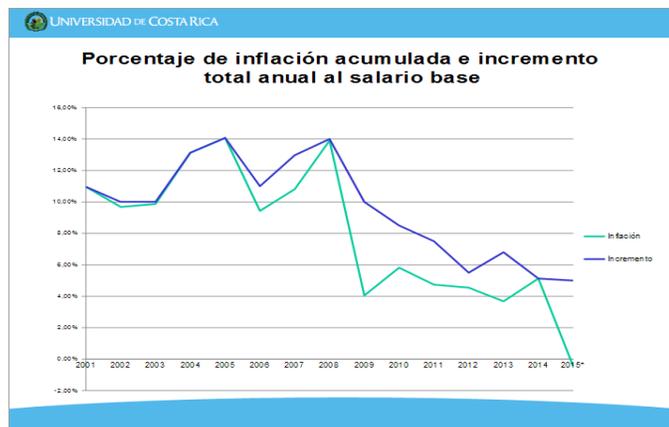
EL DR. BERNAL HERRERA comenta que la negociación salarial no ha terminado, pero desea presentar el contexto general, la primera propuesta de la Administración, la contraparte del Síndeu y la última propuesta de la Administración.

Expone una presentación, que se muestra a continuación:

Señala que la inflación acumulada al segundo cuatrimestre del 2015 es de un -44%; es decir, en este momento, en el país, de una manera muy mínima, no solo no existe inflación, sino que existe una deflación muy baja.



En cuanto al tercer cuatrimestre 2015, la diapositiva muestra lo que ha pasado en los años anteriores, y si prevé lo que sucederá en el cuatrimestre que falta, en cuanto a la inflación, el histórico más alto fue en el 2010, de aproximadamente un ochenta por ciento; en el 2014, el último cuatrimestre disminuyó y el tercer cuatrimestre, que es el que falta en este momento, hubo una inflación negativa.



Cree que este es un gráfico que ya todos conocen, el cual muestra la relación entre la inflación (línea verde) y los incrementos salariales desde el año 2001 hasta el año 2015. Destaca, desde el 2001 al 2004, los incrementos salariales, que están previstos en la Convención Colectiva, por costo de vida; fueron tantos como fue la inflación. A partir de eso, en varios años, el incremento salarial es más alto que la inflación; en concreto, los años 2008 y 2014, el aumento por costo de vida y la inflación se equiparan; en otras palabras, del 2009 al 2013 y, nuevamente, en el 2015, los aumentos salariales por costo de vida han sido más altos que la inflación.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Porcentaje de inflación acumulada vrs. incremento salarial por costo de vida

Año	Inflación	Incremento	Diferencia
2001	10,96%	10,96%	0,00%
2002	9,68%	10,00%	0,32%
2003	9,87%	10,00%	0,13%
2004	13,13%	13,13%	0,00%
2005	14,07%	14,07%	0,00%
2006	9,43%	11,00%	1,57%
2007	10,81%	12,97%	2,16%
2008	13,90%	14,00%	0,10%
2009	4,05%	10,00%	5,95%
2010	5,82%	8,50%	2,68%
2011	4,74%	7,50%	2,76%
2012	4,55%	5,50%	0,95%
2013	3,68%	6,80%	3,12%
2014	5,13%	5,13%	0,00%
2015*	-0,44%	5,00%	5,44%
2015**	1,35%	5,00%	3,65%

* A agosto 2015
** Proyectado al límite superior (1,79% en 2010)

Destaca que la diferencia más grande hasta el momento fue en el 2009, donde hubo una inflación del 4% y un aumento del 10%, de manera que implicó un crecimiento real de los salarios del 6%. En el 2015, según las cifras del Banco Central, publicadas ayer en La Nación, no habrá inflación este año, en cuyo caso hubiese un incremento salarial por costo de vida del 5%, aunque no hubo inflación.

Señala que esto les da un escenario en el cual, efectivamente, si el nivel de inflación se mantiene en -44%, habría un crecimiento real de los salarios del 5,44%; no obstante, la Administración está asumiendo, para los cálculos, que la inflación del último cuatrimestre será similar a la más alta que hubo en los últimos años, que fue la del 2010, de casi un 1,80%, lo cual está descartado por completo por el Banco Central; aun así, la inflación, para el año 2015, llegaría a un 1,35%; si este escenario, altamente improbable, se concretara, habría un 3,65% de incremento real a los salarios.

Menciona que la primera propuesta parte de los siguientes considerandos:

- Tal como lo señala el estudio actuarial realizado por el IICE, ellos recomienda que, en esta etapa presupuestaria, la Institución no debería realizar incrementos salariales a la base superior al porcentaje de inflación.

Recuerda que lo que la Convención Colectiva establece es que esos incrementos salariales son por costo de vida y determinados por el índice de precios al consumidor; es decir, por la inflación.

- El estudio comparativo de salarios estableció que los salarios pagados por la Institución ocupan el percentil más alto (indica que están en el 10% más alto) entre las instituciones públicas analizadas en la investigación.

Explica que existe cierto desfase entre los salarios de ingreso (existe un consenso en que son bajos y habría que determinar como se mejoran) y los salarios de egreso, donde no solo se está en el percentil más alto, sino que, en algunos casos, son los más altos de la Administración Pública.

- Para el año 2015 se aprobó un incremento salarial a la base de un 5 %, a partir del 1.º de enero.
- Al cerrar el segundo cuatrimestre del año la inflación acumulada es de -0,44 %.
- La proyección de inflación al cerrar el año 2015, en un escenario máximo, alcanzaría un 1,35 %, en cuyo caso habría un exceso de reconocimiento salarial de un 3,65 %.

Recuerda que lo más probable, porque además bajará la gasolina y demás, es que acaben con un 0% de inflación, en cuyo caso lo que se dio en el 2015, en exceso de la inflación, sería el 5%.

- Para el año 2016, se estima una inflación del 4 % \pm 1 %; es decir, que la prevén entre el 3% y el 5 % según el Programa Macroeconómico del Banco Central de Costa Rica (BCCR), al 31 de julio de 2015.

Primera Propuesta de la Administración (09-09-15)

Del 3,65 % otorgado, en el 2015, por arriba de la inflación final (posiblemente acabará en un 5%) tomar un 3 % como adelanto para el 2016, otorgar un 2 % de incremento salarial, a partir del 1.º de enero de 2016, que, sumado al 3 % (tomado del que ya se recibió para el 2015) y sumado el 2%, da un 5%, se estaría compensando la inflación máxima prevista por el Banco Central.

Contrapropuesta del SINDEU

Para el 2015:

Con el 5 % de aumento realizado este año se daría por cancelada una inflación de hasta un 5 % para el año 2015. De concluir el año con una inflación mayor (que es un hecho que sucederá), la UCR reconocerá la diferencia. En caso de que la inflación al 31 de diciembre de 2015 sea menor al 5 %, la Administración está de acuerdo en que la diferencia es parte de una política salarial de mejora continua.

Para el 2016:

Un 5 % de aumento sobre la base de diciembre de 2015, con vigencia a partir del 1.º de enero de 2016. Que se mantenga la relación 80/20 del presupuesto. Que se hagan las modificaciones para devolver los 6.095 millones de colones que se rebajan de la masa salarial, lo cual es dinero que ya se gastó, e implicaría dar un aumento adicional aproximadamente del 4% para el 2015, con lo cual llegarían al 9% en un año con inflación cero. Además, señalan que todos los porcentajes de aumento mencionados en esta propuesta se refieren al concepto de costo de vida.

Segunda Propuesta de la Administración

Es aquella con base en la cual ya se está elaborando la versión final del presupuesto, que, como todos saben, el definir esta negociación ha atrasado un poco la entrega del presupuesto, cosa que se realizará hoy o mañana; es decir, esta es la propuesta con base en la cual el presupuesto está elaborado.

Consiste en otorgar un 2 % de incremento salarial, calculado sobre el salario base al 31 de diciembre de 2015 y pagado a partir del 1.º de enero de 2016. Esto retoma la primera propuesta, pero adicionan un incremento del 1 %, calculado sobre el salario base al 31 de diciembre de 2015, a partir del 1.º de julio de 2016, para un incremento del 3 %, que, sumado al 2 % de aumento aprobado para el 2015, más allá de la inflación, da un aumento del 5 %.

Adicionalmente, de concluir el año 2016 con una inflación mayor al 5%, que es el máximo que prevé el Banco Central, la UCR reconocerá la diferencia una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos tanto del Gobierno como de la Universidad.

****A las trece horas y cuarenta y ocho minutos, entra el Dr. William Brenes. ****

En caso de que la inflación acumulada para el año 2015 supere el 3 %, el exceso sobre ese monto será adicionado al porcentaje de incremento salarial a partir del 1.º de enero de 2016. Indica que como se está tomando un 2% del 2015 y el aumento había sido del 3%, si 2015 cerrara, cosa sumamente improbable, con un 3,5%, esa diferencia de medio por ciento también sería reconocida en el incremento salarial del 2016.

Expresa que esta es, en resumen, la segunda propuesta, la cual fue presentada al Sindicato el día lunes, que no la aceptó en ese momento, pero tampoco la rechazó; lo que dijeron es que la estudiarían en Asamblea General y Junta Directiva, que es, en todo caso, lo que usualmente sucede. Puntualiza que este es el estado, en este momento, de la negociación salarial.

b) Negociación sobre el rebajo de las anualidades

EL DR. BERNAL HERRERA informa, respecto a la negociación de las anualidades, que el Sindicato solicitó tiempo extra para analizar todos los estudios que se le suministraron, de manera que, le parece, existe una nota dirigida al Consejo de parte de la Administración solicitando plazo hasta el 10 de octubre; por lo tanto, la negociación de las anualidades también está en curso.

EL DR. JORGE MURILLO explica que al inicio se le olvidó decir que la secretaria del Dr. Brenes le había pasado un recado en el que se especificaba que se incorporaría un poco tarde. Lo menciona, para que quede en actas.

Le indica al Dr. Herrera que todavía no han recibido la solicitud a la que hace referencia, sobre la extensión del plazo. De todas formas, esa solicitud tendría que ser vista en el plenario, porque el acuerdo fue que si requerían más tiempo, el plenario lo analizaría; entonces, apenas le llegue a la Dirección, la pondrá para conocimiento del plenario.

ARTÍCULO 2

Informes de miembros y de Dirección

1. Informes de Dirección

El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, se refiere al siguiente asunto:

I. Correspondencia

a) Auditoría

La Rectoría remite copia de los oficios VRA-3560-2015, ViVE-1552-2015 y OAF-3160-2015, con el propósito de cumplir con las disposiciones 4,3 y 4,4 del estudio denominado Auditoría operativa ejecutada en la Universidad de Costa Rica sobre el sistema de becas, solicitado, mediante el oficio DFOE-SOC-IF-11-2014, por la Contraloría General de la República.

Indica que se traslada copia a la asesoría legal para análisis de admisibilidad, porque, en principio, deben determinar qué realizarán con dicho informe. La Contraloría había solicitado, si no se

equivoca, que el Consejo lo tenía que ver, pero determinará cuál es el mejor procedimiento: si se pasa a una comisión o si lo ven en el plenario.

b) Recinto de Golfito

La Licda. Georgina Morera Quesada, directora del Recinto de Golfito, remite el oficio 545-15 R-G, mediante el cual solicita se le conceda una prórroga de dos semanas adicionales para presentar la propuesta de desarrollo de la Universidad de Costa Rica en el Pacífico Sur. Indica que la proyección para enviar el documento es el 14 de setiembre de 2015.

Informa que como el oficio entra casi después del plazo y cuando se vence el nuevo plazo, desde la Dirección le contestó, cree que el viernes pasado, que estarían a la espera de que les enviara la propuesta el 14 de setiembre, pero ya se pasó el 14 también; entonces, no tenía sentido aprobarle un plazo en el plenario si prácticamente se había vencido.

*****A las trece horas y cincuenta y tres minutos, entra la Srta. Madeline Soto. *****

c) Plan-Presupuesto 2016

La Rectoría remite el oficio R-5828-2015, mediante el cual adjunta copia de la nota OPLAU-795-2015, que incluye el cronograma aprobado para la formulación del Plan-Presupuesto 2016.

Comunica que le había enviado una carta a la OPLAU, recordándole que, en el cronograma, la entrega del presupuesto ya se había vencido, pues se suponía que era el 27 de agosto; entonces, ellos explican que por el problema de la negociación del FEES, y ahora la negociación salarial, no han podido enviar el presupuesto, pero el Consejo debe aprobarlo antes del 30 de setiembre, lo cual quiere decir que les quedan dos semanas.

El Dr. Herrera indicó que probablemente estaría llegando entre hoy y mañana, pero les quedarían dos semanas para ver el presupuesto, porque la Contraloría General de la República necesita que esté entregado el 30 de setiembre, y aprobado por el Consejo, si no se aprueba, automáticamente aprueban el mismo presupuesto del año anterior para el siguiente año, y sin derecho a reclamar.

d) Negociación de la anualidad

La Rectoría remite copia del oficio R-5887-2015, dirigido al Sr. Luis Calvo Mora, secretario de Conflictos del SINDEU, mediante el cual brinda respuesta a las notas SECCIONAL-MANT-46-15 y SECCIONAL-MANT-45-15, sobre el proceso de negociación de las anualidades.

e) Edificio de la Escuela de Artes Plásticas

La Rectoría da respuesta, en el oficio R-5916-2016, al oficio CU-826-2015 del Consejo Universitario, y adjunta copia de la nota OEPI-1408-2015, concerniente al alcance del proyecto denominado: Edificio de la Escuela de Artes Plásticas.

Comenta que le solicitó al Dr. Jensen una aclaración acerca de cuáles eran los planes de la Administración para el edificio de Artes Plásticas. Recuerda que, posterior a la visita a la Escuela, habían quedado muy preocupados por la situación del edificio.

El Dr. Jensen contesta con una nota, que a la letra dice:

En atención al oficio CU-826-2015 de 01 de setiembre del presente año, le remitimos ajunto copia de la nota OEPI-1408-2015 de 20 de agosto del presente año, suscrita por el director de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, referente al alcance del proyecto "Edificio de la Escuela de Artes Plásticas".

Cabe mencionar, que la Rectoría asignó en el 2014 la suma de ciento cincuenta millones de colones (¢150.000.000,00) para la ejecución de la etapa 1: Taller de Fundición de Metales.

Asimismo, nos encontramos gestionando el financiamiento para el desarrollo de la etapa 2: Demolición del Área de Talleres de Escultura y construcción de un Edificio de Talleres de tres pisos.

Cree que todos poseen la documentación. Comenta que el otro día la señora María Clara Vargas le expresó su agradecimiento, porque recibió copia del oficio; entonces, estaban contentos, porque ya tenían alguna luz en relación con la propuesta.

f) Rebajo de la anualidad

La Dra. Helga Blanco-Metzler, entomóloga, manifiesta, mediante envía la nota con fecha 7 de setiembre de 2015, su apoyo a las acciones que se están llevando a cabo para derogar el acuerdo del Consejo Universitario respecto a las anualidades. Además, plantea se estudie la posibilidad de realizar una evaluación del personal de la Universidad, que incluya desde los puestos de trabajo de menor rango hasta las jerarquías, donde se visualice los productos que realiza cada persona según las responsabilidades, en un lapso de 5 a 10 años. En cuanto al ámbito profesional, sugiere que la evaluación se realice de forma independiente a las jefaturas, con el fin de que exista imparcialidad.

g) Resultados de los Juncos

La Unidad de Programas Deportivos, Recreativos y Artísticos de la Oficina de Bienestar y Salud remite información acerca de los resultados obtenidos en las competencias de los Juncos.

h) Solicitud de informes en torno a la Fundevi

El Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica remite copia del oficio JDC-SINDEU-77-2015, dirigido al M.B.A. Glenn Sittenfeld Johanning, contralor de la Universidad, mediante el cual se le solicita facilitar los informes relacionados con la Fundevi, que han sido generados en los últimos 10 años por parte de la Oficina de Contraloría Universitaria y la Contraloría General de la República.

i) Negociación de las anualidades

El Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Universidad Nacional remite el oficio SITUN-273-2015, mediante el cual agradece la posición del Consejo Universitario con respecto a la necesidad de establecer un diálogo entre la Administración y el Síndeu para definir el tema de las anualidades en la Institución.

j) Dirección del SIEDIN

La Rectoría remite copia del oficio VI-5661-2015, de la Vicerrectoría de Investigación, mediante el cual informa sobre las gestiones realizadas para corregir el proceso de conformación de la terna para el nombramiento de la Dirección del SIEDIN.

Señala que solamente les llegó la carta, pero todavía no les ha llegado la nueva terna; entonces, están a la espera. Una vez que llegue al Consejo, les corresponde el nombramiento.

k) Lanamme

El Ing. Luis Guillermo Loría Salazar, coordinador general del Programa de Infraestructura del Transporte, comunica que fue electo como chairman de la Alianza Internacional de Simuladores de Vehículos Pesados.

I) Donación de terrenos

La Rectoría envía el oficio R-6052-2015, mediante el cual informa que se han realizado las acciones necesarias para cumplir con el encargo de la sesión N.º 5860, artículo 2, punto 2, del 20 de noviembre de 2014, referente a la donación de los terrenos de la Finca Experimental de Río Frío, ubicados en La Rambla, Sarapiquí. Dado lo anterior, remite copia del oficio PE-1075-2015, suscrito por el M.Sc. Ricardo Rodríguez Barquero, presidente ejecutivo del Instituto de Desarrollo Rural, en el cual comunica el criterio sobre la donación de los terrenos.

Expresa que el oficio es un poco extraño, porque no acepta ni rechaza, sino que ofrece ayuda.

Da lectura a la nota, que la letra dice:

*Dr. Henning Jensen Pennington
Rector
Universidad de Costa Rica*

Reciba un cordial saludo.

El tema de la donación de Finca la Rambla, ubicada en Sarapiquí, ha sido objeto de análisis en varias oportunidades, por lo que deseo aprovechar la presente misiva para expresar la postura del Instituto de Desarrollo Rural.

El oficio DECA-122-2015, del cual se le ha remitido copia, es un punto de partida sólida para esta Administración Superior, pues señala desde este Instituto "en el caso que se aceptara la donación, no solamente debemos asumir el compromiso de titularse a los ocupantes sino de reordenar la finca para adecuarla a las regulaciones legales que rigen la materia. Ingresada la finca al patrimonio del Instituto, de inmediato, cualquier área afectada por una zona protegida, bosques, nacientes, etc; tendría que ser trasladada al MINAE con la posibilidad de que nos presente conflictos administrativos y judiciales".

Lo anterior hace referencia a que la posible gestión del Inder no sería expedita y probablemente tampoco sea satisfactoria para gran parte de las y los pobladores, de esta finca que fue entregada a la Universidad hace alrededor de 34 años, sobre todo con las presentes restricciones ambientales y de uso del suelo. Se debe considerar adicionalmente, que debido a las distintas situaciones socio-económicas de las y los ocupantes pero bajo el enfoque de la población meta según la Ley 9036, es que muchas personas no tendrían una respuestas satisfactoria a sus intereses históricos.

Es del criterio de la Administración Superior de este Instituto, en consideración del historial técnico, legal y administrativo en este tema, que tanto la Universidad de Costa Rica como para las familias de La Rambla, podrían considerar otras vías para ayudar en la titulación de los terrenos que ocupan.

Ante lo indicado, el Inder ofrece a su disposición de su personal técnico y legal para asesoría en la materia, como los sería el Departamento de Escrituración y Control Agrario, Área de Topografía y la Dirección Nacional Agraria del Director de la Institución.

Agradeciendo su comprensión, y externado mis saludos cordiales a las y los integrantes del Consejo Universitario, se despide.

*M.Sc. Ricardo Rodríguez Barquero
Presidente Ejecutivo*

EL DR. JORGE MURILLO manifiesta que, según entiende, ellos no están aceptando la donación, sino que están ofreciendo ayuda, además están reconociendo que es una cuestión muy complicada y que la Universidad no tendría ningún mecanismo para llevar a cabo esto, porque la Institución no cuenta con un departamento de escrituración, de control agrario, de topografía, direcciones nacionales agrarias, cómo determinar los usos del suelo o cuestiones socioeconómicas, sino que son ellos los que poseen todo eso.

Resume que están reconociendo todo lo que deben tomar en cuenta y que poseen el personal, pero no desean recibir la Finca. Menciona que el Dr. Jensen envía la nota, porque, en principio, cumplió con el mandato del Consejo (realizar las gestiones necesarias), y ahora siguen igual.

Indica que posee una nota del señor Julio Sánchez Carvajal, jefe del Departamento de Escrituración y Control Agrario, dirigida a la M.Sc. Diana Murillo Murillo, presidenta ejecutiva del Inder.

Da lectura a la nota, que a la letra dice:

(...)

En el caso que se aceptara la donación, no solamente debemos asumir el compromiso de titularle a los ocupantes sino de reordenar la finca para adecuarla a las regulaciones legales que rigen la materia. Ingresada la finca al patrimonio del Instituto, de inmediato, cualquier área afectada por una zona protegida, bosques, nacientes, etc; tendría que ser trasladada al MINAE con la posibilidad de que nos presente conflictos administrativos y judiciales, además de los costos que tendría para el Instituto el manejo de la finca. Habría entonces que pensar en que los títulos futuros, si los aceptan los ocupantes, tendrían un costo para ellos.

Ahora bien, tomando como base que se trata de ocupaciones mayores a los diez años, que alcanzan posiblemente más de tres décadas, nuestra legislación dispone en el artículo 101 de la ley 2825, que quienes posean a título de dueños en fincas inscritas de terceros, pueden acudir a los Tribunales ordinarios para pedir o reclamar su derecho a usucapir. De ahí que a mi juicio, lo más conveniente es que sean los poseedores quienes realicen la gestión judicial y que, una vez notificada la Universidad se allane al reclamo, para que puedan lograr el título. De esta forma aun cuando pudieren existir áreas que nosotros no podríamos otorgar, si las podrían lograr en sede judicial, con las restricciones que la autoridad judicial le imponga con respecto a los recursos naturales y el ambiente.

(...)

Resume que lo que se dice es que es más fácil que los ocupantes de la Finca presenten su derecho a usucapir ante los Tribunales y que la Universidad diga que está bien, que cada quien se interese, pague todos sus gastos y que la Corte decida si les da, después de los veinte o veinticinco años, el terreno. También, la Corte les dirá si existen recursos naturales, si deben presentar estudios del MINAE, si no la Corte no se los asigna, y se los asigna directamente al MINAE.

EL DR. JORGE MURILLO somete a discusión la parte de correspondencia de los informes de Dirección.

EL SR. CARLOS PICADO desea referirse al punto c) de los Informes de la Dirección, pues les comentaba el Dr. Murillo que en este punto se incluyeron dos oficios, uno de la Rectoría y uno de la OPLAU, que se refieren al trámite del presupuesto universitario para el año 2016.

Destaca que ninguno de estos dos oficios hacen referencia a la entrega que, en este caso y para el Órgano Colegiado, es lo más importante (la fecha de entrega por parte de la Administración). Muestra su preocupación, como lo ha hecho el Dr. Murillo, puesto que el presupuesto universitario nuevamente llega tarde, con las justificaciones que el Dr. Herrera les ha comentado, y existirá muy poco tiempo para realizar el análisis, como corresponde, de un documento tan grande como el presupuesto universitario.

Espera que en el término de esta semana sea presentado este presupuesto y que en la próxima semana, que es prácticamente lo que queda para realizar el análisis, realizan esfuerzos extraordinarios como Comisión de Administración y Presupuesto, de manera que se pueda conocer, tanto en la reunión ordinaria de los lunes, como en otras extraordinarias que se puedan programar durante la semana; de lo contrario, no les daría tiempo.

Explica que se debe efectuar una revisión completa de todo, de manera que puedan comprobar que viene incluido todo lo necesario para que sea aprobado por la Contraloría General de la República; por lo tanto, manifiesta su preocupación. Además, les adelanta a la M.Sc. Vargas, a la señorita Soto y el M.Sc. Briceño que la próxima semana será de intenso trabajo desde la Comisión, para sacar el caso.

Reitera lo que el Dr. Murillo indicó que el 30 de setiembre de este mes debe estar aprobado y entregado en la Contraloría General de la República, sino se exponen a situaciones que no quisieran, como que se apruebe para el 2016 el mismo presupuesto que se aprobó para el 2015, lo cual no es conveniente. Le agradecería al Dr. Herrera, quien hoy los acompaña como rector interino, que les comente e informe si cuenta con una fecha, para desde la Comisión de Administración y Presupuesto ir programando lo que corresponda.

EL DR. BERNAL HERRERA se refiere al tema que planteó el señor Carlos Picado, porque, efectivamente, hay un atraso, y eso se debe a las dos negociaciones. En el caso de la salarial, lo que previó la Administración fue fijar el viernes pasado una reunión con el Síndeu en la mañana, pero al filo de la tarde del jueves, el Síndeu, de manera unilateral, la canceló y propuso que se hiciera hoy. La Administración lo que dijo fue que había que reunirse el lunes necesariamente por el tema del presupuesto. Finalmente, se hizo la presentación de la segunda propuesta y con base en eso el presupuesto se está elaborando.

Dice que habló con la señora Carolina Calderón, de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), quien le indicó que ya están haciendo los ajustes del caso a la segunda propuesta y que, por lo tanto, harían lo posible por entregarlo hoy o mañana. Entiende la preocupación, pues también a la Administración le preocupa, pero hay una necesidad de ver con base en qué parámetro se hace. Cree que el tema de fechas, posiblemente, valdría la pena echarle un ojo para el futuro.

Explica que en el caso del punto que tiene que ver con lo de la infraestructura de la Facultad de Bellas Artes, ya se hicieron dos movimientos presupuestarios que le dan más contenido económico a lo que es esa segunda etapa. Si mal no recuerda, se están reservando, por medio de movimientos, más de ¢200 millones de colones, de tal forma que pareciera que se va a arrancar lo antes posible con ese proyecto. Recuerda que firmó dos cambios presupuestarios para dar contenido económico a lo que son las instalaciones de la parte del horno que es lo que estaba muy mal.

Por último, informa que el domingo fue la clausura de los JUNCOS; de hecho, él coincidió con la presencia del Dr. William Brenes. Fue una actividad que estuvo bastante interesante; hubo mucha presencia de personas, y es fundamental comunicar que para los próximos JUNCOS, que se realizarán del 31 de marzo al 8 de abril de 2017, la organización va a estar a cargo de la Universidad de Costa Rica.

Señala que, para esa rotación de anfitriones y organizadores de los JUNCOS, este año le correspondió a la Universidad Estatal a Distancia (UNED). Reitera que la próxima edición, en dos años, le corresponderá a la Universidad de Costa Rica. El compromiso ya fue formalmente asumido, y de hecho la Comisión Organizadora de JUNCOS 2017 empezó a trabajar hace aproximadamente cuatro semanas, pues es bastante compleja.

Manifiesta que, según le indicó el rector Carpio, de la UNED, participaron más de 2.000 atletas. Además, resalta la enorme colaboración que dieron las personas de la Escuela de Tecnologías en Salud atendiendo a los lesionados, pues hubo bastantes, ya que subió la participación de las universidades privadas que, en muchos casos, no tienen la regularidad que suelen tener parte de los equipos en las universidades públicas, pues se organizan para los juegos, y no son, quizás, deportistas entrenados

de manera regular; de modo que asistir a una competencia deportiva aumentan las lesiones como esguinces, desgarres, entre otros.

Afirma que el personal de Tecnologías en Salud siempre participa en estas actividades de manera muy activa, pues ponen un consultorio y atienden a los lesionados, por lo que vale la pena hacer mención de la contribución tan concreta que realizan. Entiende que la Universidad de Costa Rica fue la que quedó en primer lugar.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO solicita que el punto en relación con la donación de los terrenos de la Finca Experimental de Río Frío, se retome cuando el señor rector esté presente para conocer los detalles de las conversaciones que tuvo con el Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER) y sobre la conveniencia de una inacción por parte de la Institución en relación con este tema, esperando que las diferentes personas hagan la demanda contra la Universidad o si, más bien, retomar el ofrecimiento de la parte de la asesoría legal sobre titulación y reordenamiento territorial; eso no exime que existan demandas posteriormente por insatisfacción o, en su defecto, iniciar un proceso de donación institucional, pero siempre viendo todos los inconvenientes asociados con eso.

Reitera que le gustaría retomar el tema en otra sesión con el señor rector para conocer en profundidad, sobre las conversaciones que tuvieron con el INDER.

EL DR. JORGE MURILLO menciona que cuando se reintegre el señor rector pueden conversarlo; además, lo va a dejar pendiente en asuntos de Dirección para hacerle el planteamiento y saber cuál es el criterio del Dr. Henning Jensen, y, en alguna medida, quede cerrado en el Consejo Universitario y no quede como un asunto pendiente, si es que les van a comunicar a ellos que la forma más viable, finalmente, de que esos terrenos les pertenezcan es que inicien los procesos judiciales y ver a cada quien cómo se las arreglan para hacerlo. El asunto de que la Universidad entre a ver la parte técnico-legal, además de que no tienen las personas, son complicadas para la Universidad y eso no eximiría que, eventualmente alguien pueda ir a los estrados judiciales a reclamar porque no se le da lo que quiere. En síntesis, terminarían siempre en el ámbito judicial.

II. Solicitudes

m) Solicitud de vacaciones

La Dra. Rita Meoño Molina, miembro del Consejo Universitario solicita vacaciones el miércoles 16 y jueves 17 de setiembre de 2015.

EL DR. JORGE MURILLO explica que la solicitud de vacaciones de la Dra. Meoño entró hoy; sin embargo, las solicita por un asunto familiar. Usualmente, las solicitudes se solicitan con antelación, pero, en este caso, por una situación de la familia, no la pudo pedir anteriormente.

Explica que las vacaciones son para hoy miércoles y el jueves y como en ambos días hay sesiones, las tiene que aprobar el plenario.

Seguidamente, somete a votación las vacaciones de la Dra. Rita Meoño, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar las vacaciones a la Dra. Rita Meoño Molina el 16 y 17 de setiembre de 2015.

ACUERDO FIRME.

IV. Asuntos de Dirección

n) Distinción institucional para el personal administrativo destacado 2015

EL DR. JORGE MURILLO recuerda que mañana, a las tres de la tarde, es la sesión ordinaria, en la Facultad de Medicina, de la premiación de los funcionarios o las funcionarias administrativos destacados o destacadas y la otra categoría de premio, que es grupal. En este caso, ya tienen los dos premios; además, es una sesión relativamente corta y normal del Consejo Universitario, en donde el Dr. Bernal Herrera, rector a. í., y él darán un discurso, y se les entregará la medalla y el diploma a los participantes.

Indica que la actividad se realizará en la Sala de Exdirectores de la Facultad de Medicina, en donde está la mesa que era del Consejo Universitario.

ñ) Taller coreográfico de la UNAM

EL DR. JORGE MURILLO comenta que como director usualmente asiste a varias actividades de la Universidad, y el jueves pasado participó, a las siete de la noche, de la presentación coreográfica de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en el Teatro de la Danza en la Aduana. También, estuvieron presentes en dicha actividad el M.Sc. Daniel Briceño y el Dr. Bernal Herrera, como rector a. í.

Afirma que fue un espectáculo maravilloso, un regalo de la UNAM a la Universidad de Costa Rica por el 75 aniversario. Realmente fue muy bonito y es lamentable que algunos campos estuvieran vacíos. Explica que el espectáculo estuvo muy colorido y profesional; su parte visual fue espléndida y la música, entre otros, fue de muy alta escala.

Propone, si el plenario está de acuerdo, enviar una carta de felicitación al Centro de Estudios Mexicanos (CEM) en agradecimiento por la actividad y porque cree que este Centro ha dinamizado bastante, desde su existencia, las relaciones de la Universidad de Costa Rica con la UNAM. Es un comentario que escucha, en general, en las diferentes instancias universitarias, de que dicho Centro ha dinamizado los intercambios de docentes, estudiantes, y ha enviado a estudiantes a realizar posgrados a la UNAM.

Agrega que también han visitado la Institución grandes investigadores y grupos de investigadores, y estima que ese es el propósito fundamental del Centro; inclusive, algunos miembros del Consejo Universitario fueron el año pasado a la UNAM en una gira, con el Consejo de Sedes, que fue organizada por el Centro de Estudios Mexicanos, donde obtuvieron una atención de película, con toda la agenda supervisada por la directora, pues llamaba constantemente, todos los días, hasta al chofer para preguntarle por dónde iba y si había llegado a recogerlos.

Le parece que estas actuaciones hay que reconocerlas. La copia de la carta se la enviaría al señor José Narro, quien ya va a terminar su gestión y quien tenía el interés específico de que el Centro se abriera en la Universidad de Costa Rica, para que se dé cuenta de que la iniciativa ha dado frutos. Reitera que la presentación del taller coreográfico fue realmente maravillosa.

o) Jefatura del CIST

Informa que hoy se vencía el último nombramiento del jefe del CIST que hizo el Consejo Universitario y, según el acuerdo, le correspondía a él hacer el proceso. Dice que les había comunicado, a lo largo del proceso, cuántas personas participaron. Cree que a todos les llegó el correo de si querían estar presentes en las entrevistas. En algunas de ellas lo acompañaron el Ing. José Francisco Aguilar y la Dra. Yamileth Angulo. Por recomendación del Dr. William Brenes de los 10 candidatos, tenían que conformar una terna. En ese proceso, la señora Giselle Quesada ayudó y una persona de la Oficina de Recursos Humanos, quienes se reunieron para analizar los atestados, las entrevistas y elaborar una terna final. Además, volvieron a convocar a los candidatos de la terna y les prepararon una segunda entrevista con base en competencias, recomendación que dio la persona de la Oficina de Recursos Humanos, y les prepararon las mismas preguntas. Por último, se reunieron nuevamente para efectuar la evaluación.

Comunica que, después de todo el proceso de evaluación, la plaza se le asignó al señor Norberto Rivera, quien ha venido ocupando la plaza (14 años). Consideraron diferentes factores en esta asignación y trataron de ser lo más imparcial y objetivos posibles. Él le comunicó al señor Norberto Rivera, la decisión en la mañana y le mencionó cuáles habían sido, en todo el proceso las fortalezas y las debilidades. Le expresó, como director, qué es lo que espera de él hacia el futuro y lo que le parece importante al Órgano Colegiado y algunos puntos que tiene que mejorar como jefe administrativo del CIST.

Ruega que si tienen alguna sugerencia de mejora para el señor Norberto Rivera que se la digan directamente a él, pues es una persona que está muy abierta a escuchar recomendaciones, que le expresen por ejemplo: *mire, Norberto, usted debe mejorar en estos puntos*. Estima que es lo más sano en este tipo de procesos.

EL DR. BERNAL HERRERA reafirma lo que dijo el Dr. Jorge Murillo sobre la presentación del taller coreográfico de la UNAM, en especial por el dato de que el cuerpo de alrededor de 16 bailarines y bailarinas llegaron el día anterior tarde, ofrecieron algunas clases a las personas de Danza Universitaria, hicieron la presentación y al día siguiente, en la mañana, se estaban despidiendo, por lo que fue un viaje bastante complejo. La presentación estuvo excelente, y está completamente de acuerdo con agradecerle al Centro de Estudios Mexicanos y al rector, quien, desde un principio, les insistió mucho a las personas con las que se hicieron las negociaciones sobre la instalación del CEM.

Recuerda que, en una reunión que tuvo con la señora Isabel Vásquez y el señor Roberto Castañón, quien señaló explícitamente que el rector José Ramón Narro había comentado que no se debían confundir de universidad, que era la Universidad de Costa Rica, pues ha habido un interés muy grande de parte de esta universidad en afianzar las relaciones históricas de muchos años. Considera

que el regalo que hizo con ese taller que, por suerte, había muchas personas, no pudo haber sido mejor para el 75 aniversario de la Universidad de Costa Rica.

2. Informes de miembros

- **Conferencia**

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR informa sobre su asistencia a una actividad organizada por la Escuela de Nutrición, en coordinación con la Comisión Institucional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Fue una conferencia que se llevó a cabo el lunes 14 de setiembre, de 2 p. m. a 4 p. m., en el auditorio de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias; el título fue el siguiente: *El censo agropecuario a la luz de la seguridad alimentaria y nutricional del país*. Esta fue impartida por el licenciado Eugenio Fuentes Rodríguez, quien es el coordinador de la Unidad de Diseño y Procesamiento de Análisis del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Señala que la conferencia se demarcó en mucho de los conceptos y las variables que se abordaron en el censo, el cual finalizó el año pasado, pero desde 1984 no se realiza uno. Ese lapso de tiempo es muy importante y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO por sus siglas en inglés) señaló que lo recomendable era hacerlo cada diez años.

Apunta que ahí se dio una brecha más allá de esos diez años y los resultados que se están arrojando incitan a una gran reflexión, que involucre líneas de acción muy concretas a escala del país, dado las condiciones y los resultados a partir del censo. Por ejemplo, en el censo se dialogaron aspectos de conceptos de la finca agropecuaria, de la persona productora, del uso de la tierra, de tierras para labranza, los bosques, los pastos, los cultivos permanentes, tipos de cultivo, actividades agropecuarias y muchísimas variables, sin ser debidamente analizadas por los expertos; muchos están deseosos por tratar de manejar esta información.

Dice que la información está siendo colocada en formato de hoja electrónica en Excel, en la página del INEC; sin embargo, llama la atención sobre cómo ir promoviendo esta información, que es básica para la toma de decisión a escala nacional, donde la Universidad de Costa Rica puede dar grandes aportes en esa línea, esa hoja ruta, para asegurar la alimentación y nutrición en el país, que fue lo que andaban buscando los profesores que participaron. Considera que ese tipo de iniciativas de ir buscando elementos más allá de ese tipo de conferencias, un simposio o foros de discusión, donde se estratifiquen temas, son importantes para ir dilucidando acciones concretas e ir tomando en consideración el censo agropecuario.

- **Congreso**

EL SR. FEDERICO BLANCO informa sobre su participación en el congreso jurisdicción universal en el Siglo XXI en la ciudad de Buenos Aires, la cual contó con apoyo financiero aprobado por el Consejo Universitario. Dado el carácter extraordinario de la sesión de hoy, va a intentar ser breve en la intervención.

Como informé, junto con su solicitud, en la sesión N.º 5916, el congreso tenía como finalidad la aprobación de los principios Madrid-Buenos Aires como instrumento de codificación de los principios de jurisdicción universal, para su aplicación en todo el mundo. La jurisdicción universal es un instrumento jurídico que permite a un juez o a una jueza, en cualquier lugar del mundo, juzgar crímenes de lesa humanidad, tales como genocidio o crímenes graves contra el ambiente, independientemente de dónde se hayan realizado o quiénes hayan sido las personas involucradas.

Indica que el Congreso contó con la participación de autoridades en la materia, como el Dr. Baltasar Garzón, quien es el principal impulsor de la jurisdicción universal, en la actualidad, en el mundo; los premios Nobel de la Paz, Rigoberta Menchú Tum y Héctor Seyenovich, así como Eugenio Raúl Zaffaroni, quien es la principal autoridad en derecho penal en América Latina; Enriqueta Estela Barnes de Carlotto, fundadora y presidenta de la organización no gubernamental de Las Abuelas de Plaza de Mayo y Julian Assange, fundador de Wikileaks, quien participó desde la embajada de Ecuador en Londres, vía videoconferencia.

Señala que la gran mayoría de las intervenciones se centraron en los beneficios de la jurisdicción universal, la cual ha dado sus mayores frutos en la persecución de crímenes cometidos por dictaduras militares en América Latina, especialmente en el contexto de la Operación Cóndor. Los testimonios dan fe de la importancia de la existencia de un mecanismo de este tipo, que permita juzgar esos crímenes, toda vez que suelen encontrar impunidad en el país en el que se cometieron. En algunos casos, debido a la aprobación de leyes de amnistía, como fueron los casos de Chile y Argentina al concluir las dictaduras militares, y en otras por presiones ejercidas sobre los poderes judiciales, como el caso de la recién anulada sentencia contra el general Efraín Ríos Montt, en la hermana República de Guatemala.

Considera de vital importancia que en Costa Rica, país privilegiado en contar con pocos o ningún evento en su historia cuya gravedad sea tal para ser sujeto de jurisdicción universal, y dada la tradición de protección legal a los derechos humanos, ese mecanismo se empiece a incorporar como una posibilidad para colaborar en el enjuiciamiento de crímenes de lesa humanidad en las naciones hermanas de América Latina.

Plantea que, dado el poco desarrollo de esta materia en el país y con el fin de dar este impulso desde la Universidad, inició contacto tanto con la Fundación Internacional "Baltasar Garzón" como con la licenciada Gina Guillén Grillo, de la misión de Costa Rica ante las Naciones Unidas, quien fue disertante en el Congreso y la encargada de la Comisión Especial creada por la Organización de las Naciones Unidas para discutir y tomar decisiones sobre jurisdicción universal en ese organismo internacional, con el fin de que se organicen eventos informativos en la Institución, que permitan impulsar el desarrollo doctrinario jurisprudencial de ese principio en el país.

Finalmente, agradece al Órgano Colegiado por el apoyo en la participación de ese evento, y reafirma su compromiso para que esto se traduzca en un beneficio académico hacia la Universidad, con miras a una transformación positiva en el sistema jurídico.

Por otro lado, se refiere a su próxima visita a México ya que el Órgano Colegiado aprobó su ausencia a las sesiones plenarias de los días 29 de setiembre y el 1.º de octubre. No se encontraba presente al momento de la solicitud por lo cual no pudo referirse a dicha actividad.

Recuerda que él labora como consultor en comunicación para la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, donde trabaja desde hace poco más de un año. La Comisión, como parte de su labor de monitoreo de la situación de derechos humanos en América, realiza visitas in loco a países miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA), para verificar las condiciones de respeto y protección a los derechos humanos, mediante visitas a lugares con situaciones conflictivas, reuniones con autoridades estatales y organizaciones de la sociedad civil.

Informa que este año la Comisión visitará México, en el contexto de una elevada violencia, en número alarmante de asesinatos y personas desaparecidas, debido, principalmente, al conflicto armado entre fuerzas de crimen organizado y de estas con las Fuerzas Armadas nacionales. Desapariciones forzadas, asesinatos de periodistas y desplazamientos poblacionales son algunos de los crudos hechos que a diario se viven en ese país. A raíz de todo esto, la Comisión solicitó su

presencia para dar cobertura a los eventos de la visita, entre los cuales se encuentra, además, la conmemoración de un año de la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, el 26 de setiembre, y una posterior visita a la comunidad de Iguala, en Guerrero, donde se dieron esos lamentables hechos.

Por todo lo anterior y dado que el Consejo Universitario aprobó su solicitud de ausencia para participar dicha actividad, reitera su agradecimiento a todos los miembros por permitirle esa participación.

ARTÍCULO 3

Los miembros del Consejo Universitario proceden a plantear observaciones al documento “Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (Planes 2016-2020)”.

EL DR. JORGE MURILLO manifiesta que el documento Planes llegó al Consejo Universitario desde finales de julio; sin embargo, como en agosto se reanudaron las sesiones, pero han tenido varias situaciones, les habían dado tiempo para que a finales de agosto fueran enviadas las observaciones.

Dice que llamó al CONARE explicando que, en vista de las situaciones particulares que tuvo el Consejo Universitario, no lo habían analizado y que si todavía se podía enviar, a lo que respondieron que sí. El documento es el Plan Nacional de Educación Superior para el quinquenio 2016-2020; como se logra ver, es bastante extenso, más de 100 páginas.

Apunta que preguntó qué había pasado con ese documento la vez pasada que llegó al plenario, cómo lo habían tratado. La propuesta original de ese momento, que era la del Dr. Oldemar Rodríguez, el director del Consejo Universitario, fue simplemente dar por recibido el documento denominado Plan Nacional de Educación Superior Estatal (PLANES 2011-2015). Los miembros del Consejo Universitario de aquel entonces discutieron sobre la inconveniencia de que el documento llegara con muy poco tiempo y que no tenían posibilidades de discusión, era simplemente mandar observaciones, pero no sabían qué podía pasar luego con esas observaciones .

Afirma que hubo una discusión más o menos moderada en el Consejo Universitario de aquel momento y decidieron, al final, acordar lo siguiente: dar por recibido el documento y, en un acuerdo dos: *Efectuar sesiones de trabajo en los consejos universitarios e institucional para la discusión y definición de las prioridades institucionales y las acciones académicas interuniversitarias, en el marco del análisis del PLANES.* Expresa que, obviamente, este Consejo Universitario no podría hacerlo. No sabe si al final se realizaron los talleres con los consejos universitarios, porque fue un acuerdo de ese tiempo. Ellos no hicieron observaciones.

Informa que el Instituto Tecnológico de Costa Rica envió una copia a este Órgano (nota que mencionó en el punto de correspondencia de la semana anterior) de lo que consideraron como acuerdo, pues acordaron dar por recibido el documento y recomendar al Consejo Nacional de Rectores los siguientes puntos:

1. *No aprobar la propuesta de PLANES 2016-2020 hasta tanto no se someta a una mejora sustancial.*
2. *Ampliar el periodo de aprobación para que se permita recopilar e incorporar las observaciones con el fin de garantizar un documento técnicamente sólido, congruente y preciso.*
3. *Instaurar un sistema de planificación y control permanente de planes, incluyendo un sistema de indicadores estratégicos para dar un seguimiento constante que sirva de base para elaborar un mejor PLANES para el periodo 2021-2025.*

Luego, anotaron una serie de observaciones de fondo sobre diferentes aspectos; por ejemplo, objetivos estratégicos, planes de acción y, sobre todo, cuestiones de redacción, pues lanzan muchas sugerencias.

Indica que, cuando esto le llegó, originalmente pensó pasarlo a la Comisión de Política Académica, pero como no hay tiempo, entonces, pensó que es un asunto que tiene que ver con las políticas académicas generales de la Institución. Reitera que como están contra tiempo tienen que discutir qué van a hacer. Estima que hay dos caminos: recoger las observaciones que existen y enviarlas tal y como se presenten, o utilizan otra vía; sin embargo, por el atraso, no lo ve posible. También, pueden solicitar formalmente una extensión mayor del plazo para que se puedan enviar, pero sí se necesita saber qué van a hacer en ese plazo; cómo lo harían, si es que lo otorgan. Les solicita la opinión a los miembros para saber si han visto el documento, qué piensan sobre el asunto, para ir viendo por dónde pueden decantarlo.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO tiene varias sugerencias en relación con el documento que revisó. Estima que hay algunos temas que tienen que ser mejorados, particularmente, los componentes de evaluación de los proyectos que se desarrollan entre universidades, y donde realmente hay diversos comentarios, en relación con esos proyectos conjuntos, en términos más negativos en cuanto a los logros. Por lo menos, ese componente está ausente en la evaluación.

Apunta, en cuanto a la metodología (no sabe si los demás compañeros tuvieron la oportunidad de revisar y tiene comentarios al respecto), se podría, eventualmente, pasarlo a la Comisión de Política Académica para que lo analicen. Repite que tiene algunos comentarios en relación con el Plan, pero no sabe si los otros miembros lo hicieron.

EL DR. BERNAL HERRERA ignora cómo está la situación de los plazos y cuándo llegó al plenario; sin embargo, en la reunión que se efectuó el martes pasado del CONARE se le indicó que lo único que faltaba para terminar de aprobar el PLANES eran las observaciones del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, pues las demás ya habían llegado. No dijeron que era urgente, pero, sin saber, cree que la idea de pasarlo a una comisión para que se analice pondría al Consejo Universitario a salirse de los plazos en que el CONARE está pensando. Esa fue la información que recogió porque ese día se comentó el tema.

Explica que no conoce el documento, pero, *a priori*, quiere apoyar lo que mencionó el M.Sc. Daniel Briceño sobre la conveniencia de, en general, mejorar los mecanismos de seguimiento de los proyectos. Su experiencia en Docencia es que los proyectos que se financiaban con fondos, el seguimiento no es el adecuado, con lo cual no está ni siquiera insinuando que ahí haya habido algún tipo de situación extraña, pero una de las cosas que se hizo en los últimos años fue, más bien, generar un protocolo de cómo debían presentarse, qué asuntos se podían financiar y, finalmente, qué tipos de informes deberían darse, porque puntos tan básicos como esos realmente no veía que se estuvieran dando.

Agrega que es factible que fuera más en el caso de Docencia, puesto que las vicerrectorías de Acción Social y de Investigación, una buena parte de lo que hacen es procesar, analizar y evaluar proyectos; pero en la de Docencia, todo el tema de proyectos, no tiene esa fuerza; entonces, sí cree que, en general, dado que esos proyectos manejan sumas grandes de dinero, todo lo que sea darle un ojo a un mejor seguimiento para ver que, efectivamente, las metas propuestas se están logrando; si no se logran, que haya una explicación, por ejemplo. Considera que realmente sería bueno para el mismo sistema en función de que los fondos se usen de la manera más eficiente posible.

Comenta que revisó el documento, y es honesto en decir que no le alcanzó el tiempo para analizarlo con el cuidado que debe brindársele a este tipo de documento, porque es el plan de un

sistema de educación superior pública, para los próximos cinco años. No pudo terminar la lectura, pero tiene algunas observaciones de fondo.

Le parece que el plan es muy numérico; es decir, está todo estructurado en números, pero, en ningún momento, en el documento, se ve medición de impacto, sino que es como el cumplimiento de metas, de acciones. Podría darse un cien por ciento de metas y acciones, pero no tener ningún impacto. Si se ve con detenimiento, a los retos que está respondiendo, no ve en la estructura del plan que los objetivos y las acciones planteadas pueden dar respuesta a los retos que está presentando.

Recuerda que los retos más importantes son tres retos país, que supuestamente son los temas que está abordando o se le está dando respuesta en el documento: 1) mejores empleos (forma resumida); 2) reducción de la pobreza, y la desigualdad social y territorial y 3) lucha contra la corrupción y por la transparencia.

Dice que si se va a la estructura de los objetivos, no ve, tal como están presentados, que se les esté dando respuesta a esos retos. Piensa que un documento tan relevante como este, y teniendo la cantidad de diagnósticos y la información que existen alrededor de los problemas que afronta la educación superior, los objetivos fueron enfocados en otra línea; por ejemplo, se sabe que, hoy en día, matemática en el país, se dice que ya es una emergencia nacional y no tocas esos aspectos.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA opina que es fundamental y que debería estar en el Planes cómo mejorar el programa para evaluación de estudiantes, ya que están rezagados en el tema y no ve acciones para mejorar esos indicadores, ni tampoco la cobertura y la inclusión de estudiantes a los procesos de educación superior.

Menciona que le preocupa el cuerpo del Planes, porque se refiere a que se van a definir metas e indicadores en función del FEES, y sabe que es muy importante, pero un plan es un plan, y no debería estar sujeto a las limitaciones del FEES. Si es un plan realista, pensaría que debe comprender todos los aspectos y necesidades que se requieren el futuro; si los recursos no son necesarios, hacer los ajustes a los objetivos estratégicos del plan, pero no supeditar a si tienen o no suficiente presupuesto.

Considera que existe una falencia grande en el Plan y tiene otras observaciones, pero siente que se queda en el plano del qué, con base en una serie de diagnósticos, sin dar el paso trascendental al cómo se va a lograr lo que está proponiendo, y cuando lo hace es en términos numéricos, sin entrar al fondo del impacto de los objetivos que se están planteando.

EL SR. FEDERICO BLANCO comenta que el informe está planteado de manera excesivamente cuantitativa y no tiene casi ninguna valoración cualitativa; sin embargo, tiene que decir que, por el tiempo reducido para su revisión, no le es posible realizar observaciones detalladas en ese sentido, y las valoraciones que presenta son únicamente en términos de los indicadores formulados por el Plan para el periodo 2016-2020, en función de la participación estudiantil.

Indica que los indicadores en el eje de docencia toman en cuenta a las y los estudiantes únicamente en cuanto a cifras de matrícula y no se incorporan posibilidades como la retroalimentación de los estudiantes para que esta sea un indicador sobre la calidad docente de las universidades; es decir, en el eje de docencia únicamente se toma en cuenta la cantidad de estudiantes matriculados, y es la única valoración que se hace con respecto al sector estudiantil.

Señala que los indicadores del eje de investigación del todo no incluyen la participación estudiantil como un indicador de análisis para evaluar la investigación en las universidades públicas, en el contexto de las políticas quinquenales aprobadas por el Consejo y de varias ponencias aprobadas

en el Congreso Universitario sobre investigación estudiantil; sería pertinente incorporar esa variable dentro de los indicadores.

Añade que en el eje de gestión se evalúa la cantidad de estudiantes que participan en actividades académicas de movilidad estudiantil, sin tomar en cuenta la forma en que se deben democratizar o abrir esas posibilidades de formación complementaria; es decir, más que preocuparse por quiénes están accediendo a estos recursos, el Plan parece ocuparse de cuántas personas lo hacen.

Finalmente, señala que lo más grave en los indicadores relativos a vida estudiantil, es que se toma en cuenta, únicamente, la cantidad de estudiantes becados como forma de evaluar los sistemas de becas y no la calidad de las becas o el alcance que estas puedan tener para cubrir las necesidades reales del estudiante, que es lo que subyace en el verdadero problema del Sistema de Becas de la Universidad de Costa Rica y de los demás sistemas de becas de las universidades públicas en el país, lo cual tiene que cambiar si quieren que haya un seguimiento real a esa situación. En sea línea, agradece que discutan sobre esos puntos, con el fin de emitir consideraciones, y estaría por apoyar las iniciativas que salgan del Órgano Colegiado para ampliar la discusión.

EL DR. JORGE MURILLO comparte las observaciones que han realizado anteriormente los miembros del Consejo. En cuanto al documento, le preocupa que haya expresiones de metas estratégicas y por acciones en las que desconoce de dónde salen los números; por ejemplo, una meta dice: "Formación de 2.272 académicos en estudios de posgrado por universidad que permite el relevo generacional de académicos y la atención de nuevos requerimientos". Desconoce de dónde sale ese número de académicos, ya que no considera las diferencias entre las universidades, porque esa cantidad de académicos en una universidad como el TEC supone más que el 100% de sus profesores.

Desconoce cómo una universidad de profesores pequeña podría cumplir con una meta de ese tipo y a una universidad como la Universidad de Costa Rica le sería complicado cumplirla, porque tendría que becar casi a más de 400 de profesores al año, solo para dar un ejemplo de lo que estuvo analizando en esa línea de números.

Le llama la atención que en la columna de "expresión financiera" diga que el monto será establecido después de la negociación del FEES 2016-2020 y tienen un plan sin contenido presupuestario. Dice que se concentró en los objetivos estratégicos, ya que no son objetivos que se puedan cumplir, porque, a veces, tienen expresiones que no entiende; por ejemplo cuando dice: vínculo con los egresados; Fortalecer los vínculos recíprocos entre la Universidad y sus egresados para la actualización cognoscitiva"; no sabe a que se refiere con cognoscitiva; se imagina que es a la actualización de conocimientos, pero usan unas palabras extrañas". Continúa: "(...) y la posibilidad de adaptación a circunstancias cambiantes"; comenta que ese es un objetivo estratégico, y el M.Sc. Eliécer Ureña le dirá si se puede medir ese objetivo de alguna manera.

Continúa leyendo: *Financiamiento: Generar nuevas estrategias para el uso eficaz de los recursos institucionales; es como muy general. (...) Internacionalización: Acentuar el establecimiento de lazos de cooperación internacional e intercambio, basados en la reciprocidad del reconocimiento mutuo.*

Señala, en cuanto a los objetivos, que un documento con un marco, un análisis contextual, muchos números y cosas, que llegue a plantear ese tipo de objetivos tan vagos e imprecisos, no le parece que sea lo más adecuado; se indica además de que es una cuestión numérica; por ejemplo, en admisión a estudiantes se indica que se admiten más estudiantes, pero no están tocando el tema de fondo que es la admisión de estudiantes en las universidades públicas del país, y no es que va a admitir 500 más, pero son asuntos más de fondo.

Menciona que hay dos caminos, hace un conglomerado de las observaciones que le han dado hasta ahora y las que le puedan enviar o si quieren, utilizar otros mecanismos. El que tendrían en ese momento es una comisión que trabaje rápido en la propuesta, pero, si no tienen más observaciones, podría enviar las que han recogido hasta ese momento. También, en la Comisión de los viernes pueden ver las observaciones puntuales y acuerdan que en esa comisión ampliada con todos los miembros pueden recopilarlas para enviarlas de forma más completa. Ruega que para el viernes tengan las observaciones al documento, para que sea mejor.

Seguidamente, somete a votación la propuesta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA trabajar el documento “Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal (Planes 2016-2020)” en la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes ampliada.

*****A las quince horas y seis minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las quince horas y treinta y tres minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Bernal Herrera, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo. *****

ARTÍCULO 4

El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, presenta la propuesta sobre el Proyecto de Ley Modificación del artículo 15 de la Ley N.º 8488, del 22 de noviembre de 2015, Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgo y sus reformas. Expediente N.º 19.308 (PD-15-07-053).

EL DR. JORGE MURILLO expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

- 1- La Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, de acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley Modificación del artículo 15 de la Ley N.º 8488 de 22 de noviembre de 2005. Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo y sus Reformas. Expediente 19.308 (oficio CG-303-2015, del 20 de mayo de 2015).
- 2- Mediante oficio R-3089-2015, del 21 de mayo de 2015, la Rectoría trasladó la solicitud al Consejo Universitario para la emisión del criterio institucional.
- 3- La Oficina Jurídica, en oficio OJ-556-2015, del 1.º de junio de 2015, dictaminó sobre el particular.
- 4- El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario se emite mediante el oficio CU-AD-15-06-028, del 6 de junio de 2015.

- 5- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5908, artículo 7, del 18 de junio de 2015, analizó el Proyecto de Ley en mención y acordó: elaborar propuesta de dirección con consulta especializada a la Maestría en Gestión del Riesgo y Atención de Emergencias y al Programa de Gestión de Riesgo y Reducción de Desastres, de la Vicerrectoría de Administración.

ANÁLISIS

I.- Objetivo

El presente Proyecto de Ley busca modificar el artículo 15, inciso f) de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo.

Actualmente, la Ley N.º 8488 establece, como una atribución o competencia extraordinaria de la Comisión Nacional de Emergencias, que en emergencias locales o menores y sin que exista una declaratoria por parte del Ejecutivo, se realice la contratación de un máximo de cien horas máquina, para labores de limpieza en la zona afectada.

En la práctica, dichas horas son insuficientes para realizar las correspondientes labores, por lo que en muchas ocasiones las obras de limpieza quedan inconclusas, aparte de que algunas municipalidades no cuentan con los fondos, ni mucho menos con la maquinaria respectiva para seguir con las acciones correspondientes.

A raíz de esta situación, el objetivo del presente proyecto de ley es ampliar de 100 horas como actualmente se establece a 300 horas máquina de limpieza en las áreas afectadas por las emergencias locales y menores, sin que medie la declaratoria de emergencia por parte del Poder Ejecutivo. Esto le daría mayor tiempo de acción a la Comisión Nacional de Emergencias para que se logre concluir con dichas labores.

El artículo que se pretende modificar, es el siguiente:

ARTÍCULO 1.- *Para que se modifique el artículo 15 inciso f) de la Ley N.º 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo que se leerá de la siguiente manera:*

“Artículo 15.- Competencias extraordinarias de la Comisión

f) Contratar al personal especial que requieran por periodos determinados y conforme a la declaración de emergencia.

Salvo lo dispuesto en los incisos anteriores, la Comisión atenderá, sin que medie una declaratoria de emergencia por parte del Poder Ejecutivo, las emergencias locales y menores que, por la alta frecuencia con que ocurren y la seria afectación que provocan en las comunidades, demandan la prestación de un servicio humanitario de primer impacto, consistente en la entrega de cobijas, alimentación, colchonetas y, de ser necesario, la adquisición de materiales para rehabilitar los servicios básicos y habilitar albergues, así como la contratación de un máximo de trescientas horas máquina necesarias para atender la emergencia de la zona afectada.

II.- Criterios

a) **Oficina Jurídica**

La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-556-2015, del 1.º de junio de 2015, dictaminó que

(...)

Esta Asesoría no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria en sus diversos ejes: funciones, propósitos, estructura, hacienda universitaria, gestión universitaria y áreas sustantivas. Sin embargo, consideramos oportuno someter el proyecto a las unidades universitarias cuya actividad guarden pertinencia con la materia regulada.

b) **Proceso de admisibilidad del Consejo Universitario**

El proceso de admisibilidad del Consejo Universitario, mediante oficio CU-AD-15-06-028, del 6 de junio de 2015, recomendó:

(...) comunicar a la Asamblea Legislativa que el presente proyecto de ley no vulnera ninguna de las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica.

c) Criterio especializado

El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5908, artículo 7, del 18 de junio de 2015, acordó hacer consulta especializada a la Maestría en Gestión del Riesgo y Atención de Emergencias y al Programa de Gestión de Riesgo y Reducción de Desastres, de la Vicerrectoría de Administración, los cuales se pronunciaron en un solo oficio, donde indicaron que, luego de realizada la consulta a los integrantes de ambas instancias, no encontraron inconvenientes en la modificación propuesta por el diputado Jorge Rodríguez Araya (oficio PGRRD-33-2015, del 24 de junio de 2015).

PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario, al analizar el Proyecto de *Ley Modificación del artículo 15 de la Ley N.º 8488, de 22 de noviembre de 2005. Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo y sus Reformas*. Expediente 19.308, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. Según el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de *Ley Modificación del artículo 15 de la Ley N.º 8488, de 22 de noviembre de 2005. Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo y sus Reformas*. Expediente 19.308 (oficio CG-303-2015, del 20 de mayo de 2015). Este Proyecto fue remitido al Consejo Universitario por la Rectoría, mediante oficio R-3089-2015, del 21 de mayo de 2015.
2. El presente Proyecto de Ley tiene como objetivo modificar el artículo 15, inciso f) de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo para ampliar de 100 horas, como actualmente se establece, a 300 horas máquina de limpieza en las áreas afectadas por las emergencias locales y menores, sin que medie la declaratoria de emergencia por parte del Poder Ejecutivo. Esto le daría mayor tiempo de acción a la Comisión Nacional de Emergencias para que se logre concluir con dichas labores.
3. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-556-2015, del 1.º de junio de 2015, manifestó que esa asesoría no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria.
4. La Maestría en Gestión del Riesgo y Atención de Emergencias y el Programa de Gestión de Riesgo y Reducción de Desastres, de la Vicerrectoría de Administración, manifestaron que, luego de realizada la consulta a los integrantes de ambas instancias, no encontraron inconvenientes en la modificación propuesta por el diputado Jorge Rodríguez Araya (oficio PGRRD-33-2015, del 24 de junio de 2015).

ACUERDA

Comunicar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica recomienda *aprobar* el Proyecto de *Ley Modificación del artículo 15 de la Ley N.º 8488 de 22 de noviembre de 2005. Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo y sus Reformas*. Expediente 19.308.”

EL DR. JORGE MURILLO agradece a la Mag. Giselle Quesada, coordinadora de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. Según el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley *Modificación del artículo 15 de la Ley N.º 8488, de 22 de noviembre de 2005. Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo y sus Reformas*. Expediente N.º 19.308 (oficio CG-303-2015, del 20 de mayo de 2015). Este Proyecto fue remitido al Consejo Universitario por la Rectoría, mediante oficio R-3089-2015, del 21 de mayo de 2015.
- 2- El presente Proyecto de Ley tiene como objetivo modificar el artículo 15, inciso f) de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo para ampliar de 100 horas, como actualmente se establece, a 300 horas máquina de limpieza en las áreas afectadas por las emergencias locales y menores, sin que medie la declaratoria de emergencia por parte del Poder Ejecutivo. Esto le daría mayor tiempo de acción a la Comisión Nacional de Emergencias para que se logre concluir con dichas labores.
- 3.- La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-556-2015, del 1.º de junio de 2015, manifestó que esa asesoría no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria.
- 4.- La Maestría en Gestión del Riesgo y Atención de Emergencias y el Programa de Gestión de Riesgo y Reducción de Desastres, de la Vicerrectoría de Administración, manifestaron que, luego de realizada la consulta a los integrantes de ambas instancias, no encontraron inconvenientes en la modificación propuesta por el diputado Jorge Rodríguez Araya (oficio PGRRD-33-2015, del 24 de junio de 2015).

ACUERDA

Comunicar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el Proyecto de Ley *Modificación del artículo 15 de la Ley N.º 8488 de 22 de noviembre de 2005. Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo y sus Reformas*. Expediente N.º 19.308.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, presenta la propuesta sobre el Proyecto de Ley *Aprovechamiento de los recursos energéticos nacionales y reducción de la huella ecológica de Costa Rica* (PD-15-07-055).

EL DR. JORGE MURILLO expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

- 1- El Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley *Aprovechamiento de los recursos energéticos nacionales y reducción de la huella ecológica de Costa Rica* (DST-113-2015, del 7 de abril de 2015).
- 2- La Rectoría eleva al Consejo Universitario el Proyecto de Ley para la respectiva emisión del criterio institucional (R-2036-2015, del 8 de abril de 2015).
- 3- La Oficina Jurídica, en oficio OJ-348-2015, del 16 de abril de 2015, dictaminó sobre el particular.
- 4- El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario se emite mediante el oficio CU-AD-15-04-021, del 22 de abril de 2015.
- 5- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5900, artículo 4, del 21 de mayo de 2015, analizó el Proyecto de Ley en mención y acordó: *elaborar propuesta de Dirección con consulta especializada a la Comisión de Carbono Neutral, a la Unidad de Gestión Ambiental (UGA), al Programa Institucional de Fuentes Alternativas de Energía (PrIFAE) y al Programa de Posgrado en Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales (PPCARN).*

ANÁLISIS**I. Procedimiento legislativo**

El Ing. Carlos Roldán Villalobos, los días 31 de octubre, 18 de noviembre y 5 de diciembre de 2014, presentó ante el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), una gestión con el fin de que se le autorizara la recolección de firmas para convocar a referendo, mediante iniciativa popular, el texto del Proyecto de Ley *Aprovechamiento de los recursos energéticos nacionales y reducción de la huella ecológica de Costa Rica*.

El TSE acogió dicho texto mediante resoluciones de las once horas quince minutos del 25 de noviembre de 2014, y de las catorce horas del cinco de diciembre de 2014, según folios 01 al 29 del expediente que se tramita en el órgano electoral. Por lo tanto, el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, de acuerdo con el artículo 6, inciso c), de la *Ley de regulación del referéndum* N.º 8492, del 9 de marzo de 2006, solicitó criterio a la Universidad acerca de dicho Proyecto de Ley.

EL DR. JORGE MURILLO explica que por eso el proyecto no tiene número de expediente.

Continúa con la exposición del dictamen.

II.- Objetivo

De acuerdo con el artículo 1 del Proyecto de Ley, su objetivo es *promover el aprovechamiento de los recursos energéticos nacionales para sustituir las importaciones de petróleo y sus derivados, exportar electricidad a Centroamérica, generar recursos que permitan mejorar las condiciones socioeconómicas del país y reducir su huella ecológica.*

El Proyecto de Ley en mención se encuentra adjunto a este dictamen.

III.- Criterios**3.1 Oficina Jurídica**

Con respecto a este Proyecto de Ley, la Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-348-2015, del 16 de abril de 2015, indica que no interfiere o violenta las competencias, funciones, propósitos, organización, estructura, hacienda o áreas sustantivas o de gestión universitarias.

3.2 Proceso de admisibilidad

El proceso de admisibilidad del Consejo Universitario, mediante oficio CU-AD-15-04-21, del 22 de abril de 2015, señaló que:

- El proyecto en análisis no roza la autonomía universitaria.
- Se recomienda remitir el Proyecto de Ley a la Comisión Carbono Neutral, a la Unidad de Gestión Ambiental y a la Escuela de Biología para conocer el criterio especializado en la materia.

EL DR. JORGE MURILLO comenta que el Consejo había tomado una decisión al respecto.

Continúa con la exposición del dictamen.

3.3. Criterio especializado

3.3.1. Programa de Posgrado en Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales (PPCARN-121-2015, del 3 de junio de 2015)

(...) el artículo 7 se refiere a la regulación sobre la explotación geotérmica (...) tampoco se indica si en estos casos debería existir un estudio de impacto ambiental previo al uso de estos recursos (...)

artículos 18, 19 y 20: se refieren a la creación de un “Fondo Nacional para la Recaudación de la Huella Ecológica (FONAREHE) (...) es necesaria una mayor delimitación de las funciones de este consejo e igualmente su reglamentación, ya que no está claro cómo se asignarían los fondos, ni cuáles son las funciones de cada uno de los representantes designados ante el FONAREHE. Esto podría dar pie a que se puedan llegar a producir situaciones irregulares.

(...) hace falta mayor legislación en lo que concierne al posible impacto ambiental del uso de los recursos hídricos, geotérmicos y de explotación del subsuelo costarricense (hidrocarburos, gas).

3.3.2. Escuela de Química, Dr. Julio Mata Segreda (EQ-JFMS-2015-15, del 9 de junio de 2015, EQ-JFMS-2015-16, del 10 de junio de 2015)

Manifiesta la inconformidad con el proyecto por las siguientes razones:

(...) Consideraciones previas expuestas en el documento

2) La intención global es extender el uso de combustibles fósiles en el país, aunque vaya a contrapelo de la línea política de Costa Rica. El origen propuesto de esos materiales fósiles es el territorio nacional. En otras palabras, se propone que haya exploración y explotación de petróleo y gas natural en el país, siendo ICE y Recope los autores principales de la exhortación.

3) La introducción que justifica la iniciativa es vaga y poco coherente. Por ejemplo, se indica la necesidad de mitigación de los impactos ambientales que acompañan al uso de combustibles fósiles como fuente de energía, se realice por mecanismos tecnológicos como “Conversión del sector agrícola hacia la agricultura orgánica” o “Sustitución de energías fósiles por fuentes renovables”, entre otras. No se ofrece explicación de cómo se relaciona la iniciativa con la agricultura orgánica y además, la lógica textual choca con “Sustitución de energías fósiles por fuentes renovables”.

4) El concepto de “energía” de la propuesta es limitado, no solo en sentido científico sino tecnológico. Se indica lo oneroso que es adquirir “energía” del exterior, sin indicar de cuál tipo de tipo de “energía” se trata.

Por ejemplo, el renglón de energía derivada de combustibles fósiles en el país constituye al menos la mitad del consumo, siendo el sector transporte el ámbito mayor. Le sigue el sector industrial y el sector residencial. No hay mención al consumo vehicular en el documento, a pesar de ser el de mayor magnitud.

En cuanto al sector industrial de mayor consumo energético, éste es muy diverso en sus tecnologías. Se tiene empresas que consumen derivados de petróleo para combustión como los procesos cementeros, de metales o de vidrio, pero otras tienen el componente eléctrico como metodología de trabajo, caso de empresas del sector plásticos.

5) Se propone la drástica reducción del valor unitario de diésel o gasolina, sin tomar en cuenta que ese precio es resultado de una serie de imposiciones fiscales y no del precio de los materiales químicos constituyentes (hidrocarburos y aditivos).

6) Se utilizan algunas cifras promocionales del proyecto con poca o ninguna validez. Por ejemplo, el texto indica “El ochenta y tres por ciento de los países con mejor desempeño ambiental que Costa Rica, son productores de petróleo”. Como un porcentaje es el resultado de una simple regla de tres, ese grupo de países podría ser tan solo cinco o siete. Se sabe que Medio Oriente no está incluido en listas de excelencia en desempeño ambiental. Aún peor, debe recordarse que Costa Rica cayó recientemente de

posición en el ranking mundial del índice de desempeño ambiental (del puesto 5 al 54) precisamente por falta tecnológica en el manejo de residuos.

7) Se presenta como realidad una posibilidad tecnológica, que no es inmediata ni factible a corto o mediano plazo: ecualizar la disponibilidad de petróleo autóctono con fabricación de fertilizantes en el país. Además en ingeniería, ficciones contrarias a economías de escala no tienen cabida.

La relación tiene tinte de fantasía. La relación que podría pensarse que exista entre petróleo y fertilizantes nitrogenados es la siguiente:

Hidrocarburos del petróleo → Otros hidrocarburos + Hidrógeno (Proceso petroquímico)
 Hidrógeno + Nitrógeno atmosférico → Amoníaco (Proceso químico no relacionado)
 Residuos de destilado de petróleo → Azufre (Proceso petroquímico)

Con materias primas como amoníaco y azufre, puede fabricarse fertilizantes como nitrato de amonio, urea o sulfato de amonio, materiales que no son favorecidos en las consideraciones iniciales planteadas en el documento ("Conversión del sector agrícola hacia la agricultura orgánica"). Una de varias incongruencias de esta propuesta.

Esto es pues, un intento de fabricar una gestatl ficcional, pues la cadena industrial sugerida no es inmediata. Las tecnologías del caso son muy diferentes y no relacionadas.

******A las quince horas y veinte y seis minutos, sale la Dra. Yamileth Angulo .******

8) Se hace mención a que el bajo crecimiento de la demanda eléctrica en el país, deja espacio para que el ICE incursione fuertemente en la venta de electricidad fuera de las fronteras nacionales. Este argumento del proponente y de políticos fundamentalistas no tiene manera de sostenerse, pues ignora el constante crecimiento poblacional y el aumento asociado de demanda eléctrica.

Consideraciones del texto de la ley propuesta

9) Se define el objetivo de la propuesta de ley como: "... promover el aprovechamiento de los recursos energéticos nacionales **[NO RENOVABLES]** para sustituir las importaciones de petróleo y sus derivados, exportar electricidad a Centroamérica, ... , y reducir su huella ecológica".

10) El artículo 4 propone crear el Ministerio de Energía y Minas, dividiendo el actual Minae. La razón de tener la unidad ambiente + energía es más de carácter termodinámico que político. Todo sistema se relaciona con su entorno y no es necesario explicar que el impacto de las actividades humanas que incluyen transformaciones de energía y materiales, se reflejan en la estructuralidad y funcionalidad del entorno. Sería un contrasentido científico y político dividir el actual ministerio y sus funciones.

(...)

12) El artículo 11 del escrito declara "... de interés nacional y de alta prioridad" a la exploración y explotación de los yacimientos de petróleo y gas natural que haya en el país. Esto debe someterse a análisis nacional, pues implica cambiar la visión política verde que Costa Rica ha decidido mantener.

Ya se mencionó en párrafos anteriores la falta de inmediata conectividad entre materiales fósiles y fertilizantes.

13) La creación del Fondo Nacional para la Reducción de la Huella Ecológica (Fonarehe) es un ejercicio de poca profundidad sobre ciencia y tecnología, al estilo del gracioso Paso de las aceitunas de Lope de Rueda en 1548.

La existencia del Fonarehe y sus funciones busca eliminar las competencias del Micitt y del Conicit, pues se convertirá en el ente que decida temáticas y financiamiento de estudios relacionados con energía en Costa Rica. Esto promueve hacer peor la existente atomización de la estructura del estado costarricense.

(...)

3.3.3. Comisión Institucional UCR de Carbono Neutro (carta del 15 de junio de 2015)

(...) 1. Se encontraron contradicciones en varios puntos:

a. Se impulsa la sustitución de energías fósiles por fuentes renovables, pero se propone que haya exploración y explotación de petróleo y gas natural en el país.

b. Se promueve la conversión del sector agrícola hacia la agricultura orgánica pero se propone fabricar fertilizantes tradicionales a partir de combustibles fósiles.

c. Se menciona el tema de la deficiente gestión de RECOPE, pero por otra parte se plantea que será el ente técnico responsable de desarrollar la propuesta.

d. Se informa que los costos de la electricidad para el sector productivo de Costa Rica son un 70 % más altos que para países con los que existe intercambio comercial, pero se propone que el ICE exporte electricidad y que supere su nivel de endeudamiento máximo del 45 % establecido en la Ley N° 8660.

2. Se considera (...):

a. que se propone crear otra institución (MEM), lo cual aumentaría el gran aparato estatal ya cuestionado actualmente.

b. que declarar como servicio público de interés nacional la actividad de exploración y explotación de los yacimientos de petróleo, gas natural y cualquier otro hidrocarburo existentes es peligroso porque exige de regulaciones y protocolos nacionales e internacionales, que se consideran necesarios para proteger el ambiente.

******A las quince horas y veintiocho minutos, sale el Ing. Francisco Aguilar.******

c. que declarar como servicio público de interés nacional la actividad de producción de fertilizantes e insumos, solventes u otros derivados de petróleo y del gas natural es peligroso porque exige de regulaciones y protocolos nacionales e internacionales, que se consideran necesarios para proteger el ambiente.

d. que no menciona las fuentes alternativas de energía (eólica, fotovoltaica ...) como aprovechamiento de recursos energéticos que posee Costa Rica.

e. que no profundiza en el impacto que el posible desarrollo de la industria petrolera y sus derivados ocasionará sobre el territorio nacional.

f. que la propuesta tiene impacto negativo a nivel político internacional por la imagen de país verde que ha promocionado Costa Rica y por las políticas de conservación a nivel internacional.

g. que atenta contra la meta de país carbono neutro para el año 2021.

(...)

EL DR. JORGE MURILLO comenta que tanto la *Comisión de Carbono Neutral, a la Unidad de Gestión Ambiental (UGA), Programa Institucional de Fuentes Alternativas de Energía (PrIFAE) y el Programa de Posgrado en Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales (PPCARN), las cuatro instancias no apoyan el proyecto.*

Recuerda que en la carta se les pregunta si estarían de acuerdo en apoyar, o no, la iniciativa.

Continúa con la exposición del dictamen.

3.3.4. Unidad de Gestión Ambiental (correo electrónico del 16 de junio de 2015)

Manifiesta la inconformidad con el proyecto por las siguientes razones:

- La introducción muestra una serie de beneficios de la explotación petrolera, sin embargo, no muestra datos técnicos sobre la disponibilidad de este recurso en el país, por lo cual no se respalda los beneficios ofrecidos para el caso de Costa Rica.
- La propuesta contiene la creación de un nuevo ministerio, lo cual incrementará la estructura estatal. Por otro lado, se propone una serie de recursos económicos que se ofrecerán a RECOPE, la cual es una entidad estatal que ha demostrado ineficiencia y por tanto pone en riesgo la operatividad de la propuesta.
- Las declaraciones de interés nacional para explotación de los yacimientos de hidrocarburos, y la producción de elementos derivados del petróleo es un posible portillo para evadir regulación ambiental y administrativa, en este caso sensible por la actividad tan impactante que se propone.
- Presenta diversas contradicciones de fondo, por ejemplo querer explotar en parques nacionales (art.7) y posteriormente se prohíbe (art.14).
- Se evidencia un interés puntual por fortalecer un centro de investigación de una universidad pública.
- Se evidencia interés hacia el uso y explotación de combustibles fósiles, cuando lo requerido para disminución de huella ecológica es optar por medios alternativos que disminuya el impacto ambiental. Este tipo de medidas (tren eléctrico, carriles exclusivos, reforestación, plantas de tratamiento para residuos y aguas residuales, uso de biomasa y biocombustible) quedan

relegadas en un solo artículo en toda la propuesta.

- *Nuestro país se caracteriza por una imagen ecológica, que se ha visto en riesgo por la falta de control en temas como aguas residuales y residuos sólidos, bajando nuestra competitividad. No obstante, el país está comprometido con grandes metas tal como la declaración de carbono neutralidad para el año 2021.*
- *Finalmente, la imagen nacional de un país ecológico, promotor del turismo sostenible y protección ambiental, hace incompatible el desarrollo y bienestar con la implementación de un modelo basado en la industria petrolera, razón por la cual a la fecha esta opción no ha sido validada.*

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE:

1. El Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley *Aprovechamiento de los recursos energéticos nacionales y reducción de la huella ecológica de Costa Rica* (DST-113-2015, del 7 de abril de 2015).
2. El objetivo del Proyecto de Ley, según el artículo 1, es *promover el aprovechamiento de los recursos energéticos nacionales para sustituir las importaciones de petróleo y sus derivados, exportar electricidad a Centroamérica, generar recursos que permitan mejorar las condiciones socioeconómicas del país y reducir su huella ecológica.*
3. Respecto del Proyecto de Ley, la Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-348-2015, del 16 de abril de 2015, indica que no interfiere o violenta las competencias, funciones, propósitos, organización, estructura, hacienda o áreas sustantivas o de gestión universitarias.

EL DR. JORGE MURILLO comenta que del considerando 4 al 10, lo que se realiza es un resumen de todas las observaciones que ha leído y no las va a leer, porque son las mismas redactadas de forma de considerando y podrían corroborarlas, están ordenadas diferentes, pero trata de ordenar las observaciones que hacen los diferentes entes.

Continúa con la exposición del dictamen.

4. La justificación de este Proyecto para la exploración y explotación de petróleo y gas natural en Costa Rica es vaga: habla de una serie de beneficios pero no muestra datos técnicos sobre la disponibilidad de este recurso en el país; además, cuenta con serias contradicciones, tal como se expone a continuación:
 - a. Impulsa la sustitución de energías fósiles por fuentes renovables, pero se propone que haya exploración y explotación de petróleo y gas natural en el país, sin profundizar en el impacto que esto ocasionaría. Declarar como servicio público de interés nacional la actividad de exploración y explotación de los yacimientos de petróleo, gas natural y cualquier otro hidrocarburo existentes, es peligroso porque la exime de regulaciones y protocolos nacionales e internacionales que se consideran necesarios para proteger el ambiente.
 - b. Abre la posibilidad de explotar parques nacionales (artículo 7) y, posteriormente, se prohíbe (artículo 14).
 - c. No menciona las fuentes alternativas de energía (eólica, fotovoltaica, por ejemplo) como aprovechamiento de recursos energéticos que posee Costa Rica ni opta por medios alternativos que disminuyan el impacto ambiental. Este tipo de medidas (tren eléctrico, carriles exclusivos, reforestación, plantas de tratamiento para residuos y aguas residuales, uso de biomasa y biocombustible) quedan relegadas en un solo artículo en toda la propuesta.
 - d. Promueve la conversión del sector agrícola hacia la agricultura orgánica, pero se propone fabricar fertilizantes tradicionales a partir de combustibles fósiles. Con materias primas como amoníaco y azufre pueden fabricarse fertilizantes como nitrato de amonio, urea o sulfato de amonio, materiales que no son favorecidos en las consideraciones iniciales planteadas en el documento (*Conversión del sector agrícola hacia la agricultura orgánica*).
 - e. Menciona el tema de la deficiente gestión de la Refinería Costarricense de Petróleo (RECOPE) y plantea que será el ente técnico responsable de desarrollar la propuesta.

- f. Afirma que los costos de la electricidad para el sector productivo de Costa Rica son un 70% más altos que para países con los que existe intercambio comercial, pero se propone que el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) exporte electricidad y que supere su nivel de endeudamiento máximo del 45 % establecido en la Ley N.º 8660.
5. Se hace mención a que el bajo crecimiento de la demanda eléctrica en el país deja espacio para que el ICE incurriera fuertemente en la venta de electricidad fuera de las fronteras nacionales. Este argumento no tiene manera de sostenerse pues ignora el constante crecimiento poblacional y el aumento asociado de demanda eléctrica.
6. El artículo 4 propone crear el Ministerio de Energía y Minas, dividiendo el actual Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). La razón de tener la unidad ambiente y energía juntas es más de carácter termodinámico que político. Todo sistema se relaciona con su entorno y no es necesario explicar que el impacto de las actividades humanas que incluyen transformaciones de energía y materiales se reflejen en la estructuralidad y funcionalidad del entorno. Sería un contrasentido científico y político dividir el actual ministerio y sus funciones.
7. Se utilizan algunas cifras promocionales del Proyecto con poca o ninguna validez. Por ejemplo, el texto indica que el 83% de los países con mejor desempeño ambiental que Costa Rica son productores de petróleo, grupo de países que podría ser tan solo cinco o siete. Se sabe que Oriente Medio no está incluido en listas de excelencia en desempeño ambiental; aún peor, debe recordarse que Costa Rica cayó recientemente de posición en el ranquin mundial del índice de desempeño ambiental (del puesto 5 al 54) precisamente por falta tecnológica en el manejo de residuos.
8. Se presenta como realidad una posibilidad tecnológica que no es inmediata ni factible a corto o mediano plazo: equilibrar la disponibilidad de petróleo autóctono con fabricación de fertilizantes en el país. Además, en ingeniería ficciones contrarias a economías de escala no tienen cabida.
9. No se contempla el impacto negativo a nivel político internacional por la imagen de país verde que ha promocionado Costa Rica y por las políticas de conservación a nivel internacional; asimismo, atenta contra la meta de país carbono neutro para el año 2021. La imagen de un país ecológico, promotor del turismo sostenible y protección ambiental hace incompatible el desarrollo y bienestar con la implementación de un modelo basado en la industria petrolera.
10. Se evidencia un interés puntual por fortalecer un centro de investigación de una universidad pública.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio del Departamento de Servicios Técnicos, que la Universidad de Costa Rica recomienda **no aprobar** el Proyecto de Ley **Aprovechamiento de los recursos energéticos nacionales y reducción de la huella ecológica de Costa Rica.**”

EL DR. JORGE MURILLO somete a discusión el dictamen.

EL SR. FEDERICO BLANCO agradece la presentación del dictamen. Comparte completamente la postura del dictamen presentada, pero le gustaría hacer un comentario con respecto a algunas observaciones que se realizan en el dictamen, específicamente en los criterios de la UGA y de la Comisión de Carbono Neutralidad, extralimitándose en la consulta formulada, sobre el tamaño del aparato estatal, comentarios que no vienen al caso al respecto de la consulta planteada, lo que refleja las presiones a las que ha estado sometido el sector público por parte de sectores mediáticos y empresariales de los cuales ya han hablado mucho en el Consejo Universitario.

Agradece que ninguno de esos criterios se recoge de esa manera en los considerandos ni en el acuerdo, pero simplemente le gustaría que quede en actas su opinión.

EL DR. JORGE MURILLO explica que en el acuerdo se recogieron criterios más técnicos y las valoraciones más generales quedan en el análisis, pero lo que se comunica a la Asamblea es la propuesta de acuerdo.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS pregunta por qué eliminar la agricultura tradicional y pasar a una agricultura orgánica, y por qué van a producir fertilizantes nitrogenados que provienen del petróleo, cuando en una agricultura orgánica no puede usar ese tipo de fertilizantes químicos. Observa que están contradiciéndose totalmente y que, ese proyecto, como muchos que han visto, carecen de la parte técnica, pues deberían consultar con especialistas en cada rama, que den su opinión, porque los que conocen del tema les parecerá una contradicción total.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO comenta que le complace el dictamen y el acuerdo de no aprobar ese proyecto de ley, que es contradictorio; por un lado habla de aprovechamiento de recursos energéticos y reducción de la huella ecológica, pero abre la posibilidad a la explotación en los parques nacionales.

Afirma que ya han visto, con insistencia, varios proyectos de ley en esa línea y el tema es cómo afecta la conservación de los parques nacionales la probable explotación, ya sea de gas natural, de uso de energía hidroeléctrica o, en su defecto, de energía proveniente de los volcanes.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA se une a los comentarios, porque le parece que es un proyecto importante y concuerda con el dictamen.

Cree que las consultas que se realizaron desde el punto de vista técnico son claras y contundentes para no aprobar el proyecto; tal vez se considere no decir solamente no aprobar el proyecto, porque hay aspectos que verdaderamente son de fondo, y es bueno destacarlos.

EL DR. JORGE MURILLO indica que se agregue el acuerdo al final: “en vista de las deficiencias e incongruencias que presenta el proyecto de ley”.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dra. Yamileth Angulo y Ing. José Francisco Aguilar.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dra. Yamileth Angulo y Ing. José Francisco Aguilar.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley *Aprovechamiento de los recursos energéticos nacionales y reducción de la huella ecológica de Costa Rica* (DST-113-2015, del 7 de abril de 2015).
2. El objetivo del Proyecto de Ley, según el artículo 1, es *promover el aprovechamiento de los recursos energéticos nacionales para sustituir las importaciones de petróleo y sus derivados, exportar electricidad a Centroamérica, generar recursos que permitan mejorar las condiciones socioeconómicas del país y reducir su huella ecológica.*
3. Respecto del Proyecto de Ley, la Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-348-2015, del 16 de abril de 2015, indica que no interfiere o violenta las competencias, funciones, propósitos, organización, estructura, hacienda o áreas sustantivas o de gestión universitarias.
4. La justificación de este Proyecto para la exploración y explotación de petróleo y gas natural en Costa Rica es vaga: habla de una serie de beneficios, pero no muestra datos técnicos sobre la disponibilidad de este recurso en el país; además, cuenta con serias contradicciones, tal como se expone a continuación:
 - a. Impulsa la sustitución de energías fósiles por fuentes renovables, pero se propone que haya exploración y explotación de petróleo y gas natural en el país, sin profundizar en el impacto que esto ocasionaría. Declarar como servicio público de interés nacional la actividad de exploración y explotación de los yacimientos de petróleo, gas natural y cualquier otro hidrocarburo existentes, es peligroso porque la exime de regulaciones y protocolos nacionales e internacionales que se consideran necesarios para proteger el ambiente.
 - b. Abre la posibilidad de explotar parques nacionales (artículo 7) y, posteriormente, se prohíbe (artículo 14).
 - c. No menciona las fuentes alternativas de energía (eólica, fotovoltaica, por ejemplo) como aprovechamiento de recursos energéticos que posee Costa Rica ni opta por medios alternativos que disminuyan el impacto ambiental. Este tipo de medidas (tren eléctrico, carriles exclusivos, reforestación, plantas de tratamiento para residuos y aguas residuales, uso de biomasa y biocombustible) quedan relegadas en un solo artículo en toda la propuesta.
 - d. Promueve la conversión del sector agrícola hacia la agricultura orgánica, pero se propone fabricar fertilizantes tradicionales a partir de combustibles fósiles. Con materias primas como amoníaco y azufre pueden fabricarse fertilizantes como nitrato de amonio, urea o sulfato de amonio, materiales que no son favorecidos en las consideraciones iniciales planteadas en el documento (*Conversión del sector agrícola hacia la agricultura orgánica*).
 - e. Menciona el tema de la deficiente gestión de la Refinería Costarricense de Petróleo (RECOPE) y plantea que será el ente técnico responsable de desarrollar la propuesta.
 - f. Afirma que los costos de la electricidad para el sector productivo de Costa Rica son un 70% más altos que para países con los que existe intercambio comercial, pero se propone que el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) exporte electricidad

y que supere su nivel de endeudamiento máximo del 45 % establecido en la Ley N.º 8660.

5. Se hace mención a que el bajo crecimiento de la demanda eléctrica en el país deja espacio para que el ICE incursione fuertemente en la venta de electricidad fuera de las fronteras nacionales. Este argumento no tiene manera de sostenerse pues ignora el constante crecimiento poblacional y el aumento asociado de demanda eléctrica.
6. El artículo 4 propone crear el Ministerio de Energía y Minas, dividiendo el actual Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). La razón de tener la unidad ambiente y energía juntas es más de carácter termodinámico que político. Todo sistema se relaciona con su entorno y no es necesario explicar que el impacto de las actividades humanas que incluyen transformaciones de energía y materiales se reflejen en la estructuralidad y funcionalidad del entorno. Sería un contrasentido científico y político dividir el actual ministerio y sus funciones.
7. Se utilizan algunas cifras promocionales del Proyecto con poca o ninguna validez. Por ejemplo, el texto indica que el 83% de los países con mejor desempeño ambiental que Costa Rica son productores de petróleo, grupo de países que podría ser tan solo cinco o siete. Se sabe que Oriente Medio no está incluido en listas de excelencia en desempeño ambiental; aún peor, debe recordarse que Costa Rica cayó recientemente de posición en el ranquin mundial del índice de desempeño ambiental (del puesto 5 al 54) precisamente por falta tecnológica en el manejo de residuos.
8. Se presenta como realidad una posibilidad tecnológica que no es inmediata ni factible a corto o mediano plazo: equilibrar la disponibilidad de petróleo autóctono con fabricación de fertilizantes en el país. Además, en ingeniería ficciones contrarias a economías de escala no tienen cabida.
9. No se contempla el impacto negativo a nivel político internacional por la imagen de país verde que ha promocionado Costa Rica y por las políticas de conservación a nivel internacional; asimismo, atenta contra la meta de país carbono neutro para el año 2021. La imagen de un país ecológico, promotor del turismo sostenible y protección ambiental hace incompatible el desarrollo y bienestar con la implementación de un modelo basado en la industria petrolera.
10. Se evidencia un interés puntual por fortalecer un centro de investigación de una universidad pública.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio del Departamento de Servicios Técnicos, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto de Ley *Aprovechamiento de los recursos energéticos nacionales y reducción de la huella ecológica de Costa Rica*, en vista de las deficiencias y las incongruencias que presenta el Proyecto de Ley.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, presenta la propuesta sobre el Proyecto de Ley **Creación del Centro Nacional de las Artes Escénicas como órgano adscrito a Ministerio de Cultura y Juventud (Cenae)**. Expediente N.º 19.045 (PD-15-07-054).

EL DR. JORGE MURILLO expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Comisión Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, de la Asamblea Legislativa, de acuerdo con el artículo 88 de la *Constitución Política*¹, le solicitó el criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley **Creación del Centro Nacional de las Artes Escénicas como órgano adscrito al Ministerio de Cultura y Juventud**. Expediente 19.045. (CTE-303-2014, del 22 de octubre de 2014).
2. La Rectoría, mediante oficio R-7239-2014, del 22 de octubre de 2014, trasladó el texto de este Proyecto de Ley al Consejo Universitario, con el fin de que este Órgano Colegiado se pronunciara.
3. La Dirección del Consejo Universitario solicitó una prórroga a la Licda. Silvia Elisa Bolaños, jefa de Área de la Comisión Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, para emitir el criterio correspondiente (CU-D-14-10-514, del 27 de octubre de 2014).
4. La Dirección del Consejo Universitario le solicitó el criterio de la Oficina Jurídica (CU-D-14-10-513, del 27 de octubre de 2014).
5. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1142-2014, del 28 de octubre de 2014, dictaminó sobre el particular.
6. El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario se emitió mediante el oficio CU-AD-14-11-053, del 25 de noviembre de 2014.
7. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5871, artículo 5, del 10 de febrero de 2015, realizó una revisión preliminar del Proyecto de Ley en mención y acordó: *Solicitar a la Dirección que elabore una propuesta con consulta especializada a la Facultad de Bellas Artes* (CU-8-2015, del 7 de enero de 2015).
8. El director del Teatro Universitario, M.A. Manuel Ruiz García, le comunica al M.M. Eddie Mora Bermúdez, decano de la Facultad de Bellas Artes, el criterio correspondiente (AD-30-2015, del 3 de febrero de 2015).
9. Se realizó, vía correo electrónico, la consulta a la M.Sc. María Clara Vargas Cullell, nueva decana de la Facultad de Bellas Artes (18 de junio de 2015).
10. Mediante el oficio FBA-291-2015, del 19 de junio de 2015, la decana de la Facultad de Bellas Artes emite el criterio correspondiente.

****A las quince horas y treinta y cincuenta y nueve minutos, entra la Dra. Yamileth Angulo. ****

ANÁLISIS

I. Objetivo

El objetivo del presente Proyecto es ordenar jurídicamente la organización del Teatro Popular Melico Salazar, ya que actualmente dicha institución trabaja en conjunto con las compañías y los talleres, lo que genera un desequilibrio administrativo.

Este Proyecto de Ley busca unificar los programas de la Compañía Nacional de Teatro, la Compañía Nacional de Danza, el Taller Nacional de Teatro, el Taller Nacional de Danza, el Programa Nacional para el Desarrollo de las Artes Escénicas

¹ Artículo 88: Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

(Proartes) y el Teatro Popular Melico Salazar en una sola institución denominada Centro Nacional de las Artes Escénicas (Cenae).

Criterios

a. Criterio de la Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica, mediante el oficio OJ-1142-2014, del 28 de octubre de 2014, dictaminó lo siguiente: (...) *Esta oficina no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria en sus diversos ejes: funciones, propósitos, estructura, hacienda universitaria, gestión universitaria y áreas sustantivas (...).*

b. Proceso de admisibilidad del Consejo Universitario

El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario se emitió mediante oficio CU-AD-14-11-053, del 25 de noviembre de 2014, y señaló lo siguiente:

(...) En virtud de que la iniciativa de proyecto de ley presentada por el Poder Ejecutivo no incide negativamente con la autonomía universitaria, se recomienda comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, que Universidad de Costa Rica aconseja aprobar la iniciativa de proyecto de ley que pretende crear el Centro Nacional de las Artes Escénicas, el cual se tramita en el expediente N.º 19.045, no sin antes obtener el criterio especializado como de la Escuela de Bellas Artes (...).

EL DR. JORGE MURILLO aclara que no es Escuela de Bellas Artes, sino Facultad de Bellas Artes.

c. Criterio especializado

En la sesión N.º 5871, artículo 5, del 10 de febrero de 2015, el Consejo Universitario realizó una revisión preliminar del Proyecto de Ley en mención y acordó: *Solicitar a la Dirección que elabore una propuesta con consulta especializada a la Facultad de Bellas Artes.*

La Dirección del Consejo Universitario, mediante el oficio CU-8-2015, del 7 de enero de 2015, le solicitó a la Facultad de Bellas Artes emitir el criterio respectivo.

El director del Teatro Universitario, M.A. Manuel Ruiz García, le comunica al M.M. Eddie Mora Bermúdez, decano de la Facultad de Bellas Artes, el criterio correspondiente y señaló lo siguiente: (...) *El resumen de nuestra posición como escuela, sería que si aprobamos la existencia de un Centro Nacional de las Artes Escénicas pero de ninguna manera en la forma que este documento pretende hacerlo una ley (...).*

EL DR. JORGE MURILLO menciona que las personas consultadas consideran que es bueno, pero no como una ley.

• Observaciones profesores

El decano de la Facultad de Bellas Artes, en ese momento M.M. Eddie Mora, les solicitó a un grupo de profesores de la Escuela de Artes Dramáticas emitir las observaciones en torno al Proyecto de *Ley Creación del Centro Nacional de las Artes Escénicas como órgano adscrito al Ministerio de Cultura y Juventud*. Expediente 19.045, quienes, mediante el oficio AD-30-2015, del 3 de febrero de 2015, respondieron de la siguiente manera:

Dra. Maritza Toruño:

1. *No solo es urgente agilizar la dinámica de los espacios para las artes escénicas en nuestro país, sino que es una deuda que se tiene con el pueblo y con los artistas del esta área. Por lo que aplaudo la iniciativa que se plantea para la creación del Centro Nacional de las Artes Escénicas (CENAE).*
2. *Haciendo un análisis de los artículos planteados para esta creación creo que:*

El Artículo 5, en el punto N.º 2, que trata de la integración de la Junta Directiva. Debería tener no dos representantes de las artes escénicas, sino que debería tomarse en cuenta a 3 representantes. Una por cada universidad y un representante de agrupaciones independientes.

3- En el Artículo 10, inciso a) *Que habla de las funciones del Consejo Artístico.*

a. *Creo que la planificación de proyectos debería verse a más largo plazo, 4 años. Así, la organización de proyectos anuales podrá organizarse en torno a una visualización de proyectos que puedan tener metas que vayan más allá de lo que anualmente se pueda hacer; permitiendo proyectos y convenios culturales entre instituciones que fortalezcan cada vez más las condiciones de las artes escénicas en Costa Rica.*

MA. Juan Carlos Calderón:

La creación del Centro Nacional de las Artes Escénicas como órgano adscrito al Ministerio de Cultura y Juventud es una "perogrullada". Desde el 2005 se viene hablando de este proyecto insistentemente y no es hasta ahora que tiene grandes posibilidades. Como puede inferir en mi tesis de la Maestría en Artes: Memoria digital y teatro costarricense es imprescindible este centro no solo en el país sino en el área Centroamericana que vincule las identidades escénicas. Este proyecto es fundamental, no solo para preservar la memoria, sino para gestionar la cultura escénica.

MFA. Roxana Ávila Harper:

En principio estoy de acuerdo con la creación de un Cenae que ponga orden por fin al enredo que es el funcionamiento en este momento de las llamadas hasta hoy adscritas (...).

Lic. Carlos Salazar:

En mi opinión personal no veo más que un cambio cosmético.

Cambiamos el TPMS por el Cenae, pero sigue habiendo inconsistencias claras:

1. *Se juntan compañías artísticas con escuelas formativas (sin ninguna relación directa entre ellas y sin sentido de que existan 2 cosas tan diferentes amparadas en la misma sombrilla). O sea: hay 2 universidades públicas con escuelas de teatro y danza que ya forman buenos profesionales, para que talleres del ministerio que no han demostrado mayor éxito?*
2. *Se busca centralizar la labor de las instituciones a través de una nueva institución, que en realidad es casi la misma con otro nombre. Esto no las fortalece, las debilita. Lo que necesitan instituciones como la CNT es independencia artística, organizativa y presupuestaria para crecer; esto no va a hacer más que limitarlas.*
3. *Se habla de instituciones relativas a las artes escénicas, pero deja por fuera otras importantes como el Teatro Nacional, Compañía Lírica Nacional, Festival de las Artes. Entonces: ¿por qué unas sí y otras no?*
4. *Habla de un fortalecimiento del TPMS como compañía productora y gestora de espectáculos, pero en el proyecto de ley eso no se menciona por ningún lado. Es una contradicción. Leyendo la ley parece que todo lo que es el Melico pasa a llamarse Cenae nada más. De hecho es clara la ley en que NO se crean nuevas instituciones. He ahí la contradicción.*

No sé si le sirva de algo, pero me parece que este Cenae es una visión "a dedo" para un sector del teatro y la danza nacional, seguramente ideado por ese mismo sector. Hay puestos de la junta directiva que están creados como para ciertas personas. Casi que con nombre y apellidos.

MA. Manuel Ruiz García:

Debo concordar en principio que una instancia que puede llamarse CENAE o de otra forma como Instituto Nacional de las Artes Escénicas, etc., se hace necesario hace ya mucho tiempo, como afirman los profesores Maritza Toruño y Juan Carlos Calderón. Esto, como queda dicho y demostrado para ordenar, coordinar, prever, planificar, etc. El tema es que no debe crearse una instancia similar a lo que hoy es el Teatro Melico Salazar para sustituir al Teatro Melico Salazar. Se dice en una especie de prólogo que es importante el asunto porque no debemos permitir que el Director o Director de la CNT por ejemplo sea por Servicio Civil, o sea nombrado o nombrada para siempre. Creo que eso se puede evitar sin hacer una ley que sustituye a lo que hoy es el Teatro Melico Salazar con algo similar o igual, tan y como sostiene el profesor Carlos Salazar.

Estoy básicamente de acuerdo con todas las preguntas sin respuesta que hace la profesora Roxana Ávila. Y de la misma forma, concuerdo ampliamente con el profesor Carlos Salazar. Esto me lleva a no entender los propósitos finales de la creación de este sitio, de esta instancia, porque en mi opinión si se está creando una nueva instancia que sustituye al Melico Salazar. Que quizás pone un poco más de orden, pero las directivas de las adscritas, ahora llamadas "programas artísticos especializados" (pura retórica) siguen sin existir. Ahora todo lo aprueban abogados y administrativos. Esta es la sensación que da. ¿para qué administrativos o abogados en una Junta Directiva que debería estar llena de artísticas de las artes escénicas?

En cierta forma este proyecto de ley es la continuación de la aberración actual que es el Teatro Melico Salazar.

Repito, si creo que debe aparecer una instancia que tenga que ver con la creación de las artes de la escena por parte del Estado, pero esta no es precisamente la forma. Se piensa más en la administración y en la burocracia que en los procesos de creación desde la escena, en la escena y por la escena.

M.Sc. María Clara Vargas Cullell

Se le realizó la consulta a la actual decana de la Facultad de Bellas Artes, M.Sc. María Clara Vargas Cullell, que señaló lo siguiente:

La mayoría considera fundamental la creación del Centro Nacional de las Artes Escénicas (CENAE) puesto que contribuiría al desarrollo, articulación y ordenamiento de las artes escénicas en el país.

Señalan algunas observaciones, entre ellas, destaco las siguientes:

- *En el artículo 5, inciso a: Aumentar el número de miembros del sector de las artes escénicas a tres, uno por cada universidad pública que tiene las carreras de teatro y danza (UCR y UNA) y uno proveniente del sector independiente.*
- *En el artículo 10, inciso a: Incluir la opción de formular políticas (a 4 o 5 años plazo), que permitan orientar las acciones concretas que se definen en los planes anuales.*

Por otro lado, creo importante agregar que la creación del Centro Nacional de la Música, una entidad similar a la propuesta, ha sido importante para reunir y ordenar cuatro instituciones del Ministerio de Cultura y Juventud relacionadas con el ámbito musical. La propuesta de crear el CENAE pretende emular esta iniciativa, por lo que puede ser de beneficio para el país.

EL DR. JORGE MURILLO indica que los profesores de las Artes Escénicas concuerdan en que se requiere de una instancia, pero no como está planteado. En el fondo, parece que la instancia viene a sustituir al Teatro Melico Salazar, pues se aglutina bajo esa figura a todos los demás.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario, tras analizar el Proyecto Ley ***Creación del Centro Nacional de las Artes Escénicas como órgano adscrito al Ministerio de Cultura y Juventud***. Expediente 19.045, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. De acuerdo con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, la Comisión Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, que estudia el Proyecto de ***Ley Creación del Centro Nacional de las Artes Escénicas como órgano adscrito al Ministerio de Cultura y Juventud***. Expediente 19.045, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre esta iniciativa.
2. Con este Proyecto de Ley se pretende unificar los programas de la Compañía Nacional de Teatro, la Compañía Nacional de Danza, el Taller Nacional de Teatro, el Taller Nacional de Danza, el Programa Nacional para el Desarrollo de las Artes Escénicas (Proartes) y el Teatro Popular Melico Salazar en una sola institución, denominada **Centro Nacional de las Artes Escénicas (Cenae)**.
3. La Oficina Jurídica, en el oficio OJ-1142-2014, del 28 de octubre de 2014, dictaminó que *no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria en sus diversos ejes: funciones, propósitos, estructura, hacienda universitaria, gestión universitaria y áreas sustantivas*.
4. El Consejo Universitario, con el fin de contar con mayores elementos para el análisis de este Proyecto de Ley, en la sesión N.º 5871, artículo 5, del 10 de febrero de 2015, acordó hacer consulta especializada a la Facultad de Bellas Artes. Existe un consenso en que la creación de una entidad como el Cenae es de suma importancia para el país pero el Proyecto de Ley tiene carencias que llevan a los especialistas a considerar que no se debe aprobar, entre las carencias se señalan las siguientes:
 - En el presente Proyecto de Ley se debe implementar presupuestos propios a la Compañía Nacional de Teatro (CNT), al Taller Nacional de Teatro (TNT) y a la Compañía Nacional de Danza (CND).

- Se debe aclarar en este Proyecto si el presupuesto del Teatro Melico Salazar pasará al CENAE y, de ser así, se tienen que tomar las medidas necesarias para que cuente con el presupuesto necesario para que le dé mantenimiento a su infraestructura.
- En esta iniciativa se crean compañías artísticas para formar personas en esta área, pero actualmente existen dos universidades públicas que forman profesionales de alta calidad: la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional.
- Es necesario clarificar el nombramiento de la persona que asumirá la dirección del CENAE, ya que no se entiende si este nombramiento va a tener algún tipo de remuneración o es un cargo *ad honorem*.
- No queda claro en este Proyecto de Ley cuál es el fortalecimiento que se le está dando al Teatro Melico Salazar, ya que pareciera que lo único que se está proponiendo es un cambio de nombre (Centro Nacional de las Artes Escénicas). Además, es necesario que se fortalezca, también, la Compañía Nacional de Teatro.
- Se debe aclarar qué va a pasar con el Teatro Nacional, con la Compañía Lírica Nacional y con el Festival de Artes, ya que el Proyecto de Ley no los contempla.
- La propuesta está más orientada a la parte administrativa y burocrática que a los procesos de creación desde la escena, en la escena y por la escena.

ACUERDA

Comunicar a la Comisión Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica recomienda **no aprobar** el Proyecto de Ley *Creación del Centro Nacional de las Artes Escénicas como órgano adscrito al Ministerio de Cultura y Juventud*. Expediente 19.045.”

EL DR. JORGE MURILLO comenta que se recomienda que no sea aprobado el proyecto, debido a que los interesados están de acuerdo con el principio, pero no con la forma planteada.

Seguidamente, somete a discusión el dictamen. Cede la palabra al Dr. Bernal Herrera.

EL DR. BERNAL HERRERA manifiesta que, a su juicio, esta iniciativa en sí misma no es mala, lo que sucede es que no está formulada adecuadamente.

Sugiere que se agregue un considerando en el que se destaque la importancia de que se reordene lo referente a las artes escénicas y que vuelva a ser analizado, dado que no concuerdan con la forma como está planteada la propuesta. Lo anterior, con el fin de que la idea no sea desechada.

****A las dieciséis horas y quince minutos, sale la Dra. Yamileth Angulo.****

EL DR. JORGE MURILLO sintetiza que, dentro de lo exteriorizado por los miembros, está el corregir el proyecto de ley, en el sentido de que se aclare qué va a suceder con el Teatro Nacional, pues el proyecto de ley es omiso en cuanto al destino que dicha instancia tendría; al igual que la Compañía Lírica Nacional y el Festival de las Artes, al no ser contemplados.

Recomienda la siguiente redacción del considerando: “Se considera muy necesaria la creación de una instancia que articule de manera adecuada las organizaciones dedicadas a las artes escénicas en el país, pero no en la forma en que se propone en este proyecto de ley”.

Aclara al Dr. Bernal Herrera, fuera de actas, que la propuesta del M.Sc. Daniel Briceño era corregir un fragmento del considerando 4.

EL DR. BERNAL HERRERA indica, fuera de actas, que en la propuesta no se aclara el nombramiento de la persona ni tampoco si el presupuesto del Teatro Melico Salazar pasará al CENAE; de ser así, tendrían que tomar las medidas correspondientes.

EL DR. JORGE MURILLO reitera que el considerando que se incorpora es: “Se considera muy necesaria la creación de una instancia que articule de manera adecuada los procesos de creación en las artes escénicas en el país, pero no en la forma en que se propone en este proyecto”, ya que la propuesta va más orientada a la parte organizacional que a los procesos de creación en las artes escénicas.

****A las cuatro horas y dieciocho minutos, entra la Dra. Yamileth Angulo. ****

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la propuesta de acuerdo, con las observaciones incorporadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Ing. José Francisco Aguilar.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Ing. José Francisco Aguilar.

EL DR. JORGE MURILLO agradece al Lic. José Rocha, analista de la Unidad de Estudios quien colaboró en la elaboración de este dictamen.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. De acuerdo con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, la Comisión Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, que estudia el Proyecto de Ley Creación del Centro Nacional de las Artes Escénicas como órgano adscrito al Ministerio de Cultura y Juventud. Expediente 19.045, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre esta iniciativa.**
- 2. Con este Proyecto de Ley se pretende unificar los programas de la Compañía Nacional de Teatro, la Compañía Nacional de Danza, el Taller Nacional de Teatro, el Taller Nacional de Danza, el Programa Nacional para el Desarrollo de las Artes Escénicas (Proartes) y el Teatro Popular Melico Salazar en una sola institución, denominada Centro Nacional de las Artes Escénicas (Cenae).**

3. La Oficina Jurídica, en el oficio OJ-1142-2014, del 28 de octubre de 2014, dictaminó que no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria en sus diversos ejes: funciones, propósitos, estructura, hacienda universitaria, gestión universitaria y áreas sustantivas.
4. El Consejo Universitario, con el fin de contar con mayores elementos para el análisis de este Proyecto de Ley, en la sesión N.º 5871, artículo 5, del 10 de febrero de 2015, acordó hacer consulta especializada a la Facultad de Bellas Artes. Existe un consenso en que la creación de una entidad como el Cenae es de suma importancia para el país pero el Proyecto de Ley tiene carencias que llevan a los especialistas a considerar que no se debe aprobar; entre estos vacíos se señalan los siguientes:
 - En el presente Proyecto de Ley se debe implementar presupuestos propios a la Compañía Nacional de Teatro (CNT), al Taller Nacional de Teatro (TNT) y a la Compañía Nacional de Danza (CND).
 - No queda claro si el presupuesto del Teatro Melico Salazar pasará al Cenae, pues, de ser así, se tendrían que tomar las medidas necesarias para que cuente con el presupuesto necesario para que le dé mantenimiento a su infraestructura.
 - En esta iniciativa se crean compañías artísticas para formar personas en esta área, pero actualmente existen dos universidades públicas que forman profesionales de alta calidad: la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional.
 - No clarifica el nombramiento de la persona que asumirá la dirección del Cenae, ya que no se entiende si este nombramiento va a tener algún tipo de remuneración o es un cargo *ad honorem*.
 - No queda claro en este Proyecto de Ley cuál es el fortalecimiento que se le está dando al Teatro Melico Salazar, ya que pareciera que lo único que se está proponiendo es un cambio de nombre (Centro Nacional de las Artes Escénicas). Además, es necesario que se fortalezca, también, la Compañía Nacional de Teatro.
 - El Proyecto de Ley es omiso en cuanto al destino que tendrían el Teatro Nacional, con la Compañía Lírica Nacional y el Festival de Artes, ya que no los contempla.
 - La propuesta está más orientada a la parte organizacional que a los procesos de creación en las artes escénicas.
5. Es necesaria la creación de una instancia que articule de manera adecuada las organizaciones dedicadas a las escénicas en el país, pero no en la forma como se propone en el Proyecto de Ley.

ACUERDA

Comunicar a la Comisión Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto de Ley *Creación del Centro Nacional de las Artes Escénicas como órgano adscrito al Ministerio de Cultura y Juventud*. Expediente N.º 19.045.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario recibe a la Licda. Tatiana Barrantes Venegas, Br. Nelson Brenes Mejía y el MBA José A. Rivera Monge, candidatos a representante administrativo titular ante el Tribunal Electoral Universitario.

EL DR. JORGE MURILLO explica que para ocupar la vacante se envió un anuncio a toda la comunidad universitaria, en el que se establecía un plazo. Añade que concursaron cuatro personas: el MBA José Rivera Monge, jefe de la Oficina de Registro e Información; el señor Adrián Brenes Jiménez, de la Radio Emisora UCR; el Br. Nelson Brenes Mejía, del Canal UCR, y la Licda. Tatiana Barrantes Venegas, de la Oficina de Recursos Humanos.

Indica que la asesoría legal determinó que de los cuatro postulantes, solamente tres cumplían con los requisitos; el Sr. Adrián Brenes Jiménez no los cumple, pues solo tiene el segundo año aprobado en la carrera de Bachillerato en la Enseñanza de la Música y para postular se requiere bachillerato universitario. Al no cumplir con dicho requisito, se le envió un oficio en el que se le expuso que no se consideró su nombre como parte de los candidatos porque no cumplía con ese requisito. De esta manera solo quedaron los tres candidatos, que son las personas convocadas para hoy a las 4:30 p. m.

Recuerda que en estos casos se le brinda máximo cinco minutos a cada uno de los candidatos para que presenten ya sea el currículum o, bien, lo que pretenden hacer en caso de ser elegidos. No se formulan preguntas por el escaso tiempo del que disponen; además, como cada miembro tiene la información, lo que se hace es realizar la votación para designar a la persona. Agrega que el orden en que los candidatos hacen uso de la palabra fue rifado antes de que ingresen al plenario; asimismo, se les explica la mecánica establecida.

*****A las dieciséis horas y treinta minutos, entran la Licda. Tatiana Barrantes Venegas y el Br. Nelson Brenes Mejía. *****

EL DR. JORGE MURILLO los saluda, les da la bienvenida y, a la vez, les agradece haber postulado el nombre para ocupar el puesto en el Tribunal Electoral Universitario (TEU), así como la disposición de colaborar con la Institución.

Expone que, usualmente, el Consejo Universitario invita a los interesados para conocerlos y que los conozcan, ya que, a veces, aunque se encuentran en los pasillos, no se conocen de nombre. Indica que cada uno dispone de cinco minutos para presentarse y referirse a lo que estimen pertinente. Procede a presentar a los miembros del Consejo Universitario.

Cede la palabra a la Licda. Tatiana Yucasta.

LICDA. TATIANA YUCASTA BARRANTES: –Buenas tardes; mi nombre es Tatiana Yucasta Barrantes, laboro en la Oficina de Recursos Humanos como asesora legal, además, tengo el cargo de la coordinación de Control Interno.

Me motivó postular mi nombre para ocupar el puesto, porque considero un honor ser miembro del órgano supremo a nivel electoral de la Institución, además de que durante mucho tiempo he sido fiscalizadora y garante del debido proceso, pues trabajé, por más de diez años, en la Junta de Relaciones Laborales como abogada y asesora. Quiero ser garante de la transparencia de la igualdad de oportunidades para los participantes y de la pureza del proceso. Soy abogada de profesión y, evidentemente, amo las Ciencias Sociales. Muchas gracias.

****A las dieciséis horas y treinta y tres minutos, entra el M.B.A. José A. Rivera Monge. ****

EL DR. JORGE MURILLO le da la bienvenida al M.B.A. José Rivera, quien se acaba de incorporar. Agrega que cada candidato dispone de cinco minutos para exponer los aspectos que consideren pertinentes. Cede la palabra al Br. Nelson Brenes.

BR. NELSON BRENES: –Buenas tardes, a todos y todas. Trabajo para el Canal UCR de la Universidad de Costa Rica. Soy periodista. A lo largo de estos años en la Universidad de Costa Rica, he tenido el gusto de trabajar con el TEU; he participado en la cobertura de las elecciones de muchos de ustedes como miembros, hoy activos del Consejo Universitario, así como en las de la Rectoría.

Como parte de este proceso de transparencia, que hemos cubierto como medio, me he interesado en formar parte integrante del TEU. Doy fe de la transparencia y la mística con la que trabaja esa instancia y, por ende, me gustaría formar parte de tan distinguido grupo integrado con gente muy honorable, como los compañeros que postulan su nombre hoy, como ustedes, garantes de esta Institución, y como mi persona. Muchas gracias.

EL DR. JORGE MURILLO cede la palabra al M.B.A. José Rivera.

M.B.A. JOSÉ A. RIVERA: –Buenas tardes, a todos y todas. Hoy propongo mi nombre nuevamente para ocupar la vacante como miembro propietario por el sector administrativo en la Tribunal Electoral Universitario TEU.

Estoy seguro de que todos y todas leyeron la reseña del currículum que presenté. Formo parte del TEU desde el año 1993, hasta el año 2000 fui miembro suplente. En el año 2000, ante la necesidad de llenar la plaza de miembro titular, propuse mi nombre y tuve el honor de ser nombrado. Ahora que se vence el nombramiento someto mi nombre nuevamente ante el Consejo Universitario, muy respetuoso de la decisión que tomen.

Dentro de lo que me motiva a postular mi nombre es que tenemos una propuesta de modificación del Reglamento que salió a consulta, la cual ha sido analizada en el TEU. Hay algunos aportes que en el TEU hemos trabajado. Asimismo, conozco el trabajo que se realiza al ser integrante desde décadas atrás.

He sido miembro de la Comisión de Logística, me ha correspondido coordinar los procesos desde 1995 a la fecha. He colaborado en los procesos con la ayuda de los compañeros del TEU y el soporte de otros funcionarios administrativos y docentes que participan como delegados de Tribunal que colaboran con nosotros.

El año pasado realizamos 114 elecciones a lo largo y ancho de toda la Universidad de Costa Rica. En estos procesos, usualmente, los miembros del TEU vamos en parejas para dar un mayor soporte a las acciones que deben tomarse, en el caso de que surja una situación que requiera decisiones prontas.

En las sesiones del TEU trabajamos tanto los miembros titulares como los suplentes; asistimos a todas las sesiones programadas los miércoles en la mañana. Desde 1993 a la fecha nunca he pedido que me reconozcan tiempo extraordinario por estar ahí, cree que todos lo saben, a sacar el trabajo de oficina en otros momentos también.

Soy conocedor de lo que el *Estatuto Orgánico* señala, a partir del artículo 135, en cuanto a la responsabilidad que tiene ese órgano y sus características. En el TEU empezamos el proceso de planeación y programación para las tres asambleas plebiscitarias, que es el gran reto que tiene el TEU

el próximo año que se llevará a cabo la elección de la Rectoría, la elección de representantes docentes y la elección del representante administrativo ante el Consejo Universitario; a las 114 elecciones, si fueran en condiciones *insertis disparibus* del año 2014, hay que agregar estas tres elecciones de gran trascendencia para la Institución. Con toda humildad, propongo mi nombre nuevamente a consideración de ustedes.

No omito manifestarles que dentro de las grandes preocupaciones que tenemos en el Tribunal es que sea llenada la plaza de miembro docente suplente con conocimientos en Derecho. Ojalá pronto se pueda contar con todo el personal requerido en el TEU. Agradezco la colaboración; estoy abierto a responder todas las dudas que tengan y a servirles siempre.

EL DR. JORGE MURILLO agradece a los candidatos y a la candidata la exposición. Agrega que la idea de recibirlos era conocerlos y que conocieran a los miembros también. Finalmente, dice que se les comunicará la decisión que tome el Órgano Colegiado.

M.B.A. JOSÉ A. RIVERA: –Les agradece a todos y todas el que los hayan recibido.

****A las dieciséis horas y cuarenta y un minutos, salen la Licda. Tatiana Barrantes Venegas, el Br. Nelson Brenes Mejía y el M.B.A. José A. Rivera Monge. ****

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario procede, mediante votación secreta, al nombramiento del representante administrativo titular ante el Tribunal Electoral Universitario.

EL DR. JORGE MURILLO procede al nombramiento de la persona que ocupará la vacante en el Tribunal Electoral Universitario. Consulta a los miembros si tienen algún comentario u observación que deseen exteriorizar.

Seguidamente, somete a votación secreta el nombramiento de la persona representante administrativa titular ante el Tribunal Electoral Universitario, y se obtiene el siguiente resultado:

Nombres	Votos
Licda. Tatiana Barrantes	3
Br. Nelson Brenes	1
M.B.A. José A. Rivera	6

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA nombrar al MBA José A. Rivera Monge como representante administrativo titular ante el Tribunal Electoral Universitario por un periodo de cinco años, del 20 de setiembre de 2015 al 21 de setiembre de 2020.

A las dieciséis horas y cuarenta y cuatro minutos, se levanta la sesión.

Dr. Jorge Murillo Medrano
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.